



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 16.11.2009.

EN ALGARROBO A DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE SR. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

**SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.
SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS
SR. JOSÉ LUÍS YÁNEZ MALDONADO**

**SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR
SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA**

ACTÚA COMO SECRETARIA: **SRTA. CATALINA CHACON ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL. MINISTRO DE FE.**

TABLA

- **REVISIÓN ACTA PENDIENTE DE APROBACIÓN N° 33**
- **ENTREGA ACTA N° 34 ORDINARIA Y 7 EXTRAORDINARIA**
- **ENTREGA PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN**
- **ENTREGA NUEVO REGLAMENTO INTERNO E INFORME EVALUATIVO DEL**
- **PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES**
- **(TRANSITO, BECAS Y OO.CC) EXPONE SR. FELIPE RIEUTORD.**
- **ACUERDO DE CONCEJO FIJA TARIFA DE COBRO DE ESTACIONAMIENTOS CONCESIONADOS AÑO 2010.**
- **ACUERDO DE CONCEJO APORTE MUNICIPAL A PROCESAL S 6.000.000 AÑO 2010.**
- **ACUERDO DE CONCEJO APRUEBA P.M.G.M. AÑO 2009 – 2010.**
- **ACUERDO DE CONCEJO PONE TERMINO A CONCESIÓN INMUEBLE UBICADO EN PASEO COSTANERO, COLINDANTE CLUB DE YATES ALGARROBO, OTORGADO A DÑA KARIN WULDFRODT ELZEL, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ART. 64 LETRA J Ley 18.695)**

VARIOS

CUENTA SRES. CONCEJALES

SR. ALCALDE: EN PRIMER LUGAR SE REFIERE AL PUNTO I DE LA TABLA. REVISIÓN DEL ACTA PENDIENTE LA NUMERO 33.

SR. CATALÁN: INDICA QUE HAY ALGO QUE NO CONCUERDA CON EL ACTA N° 32, PERO AL FINAL QUE ERA SOLO UN PORCENTAJE DE LA UTM, PERO DICE QUE ERA LO MISMO 1 UTM QUE 50%, CONSIDERA QUE ES COMO LA QUE SE HABÍA PROPUESTO QUEDARÍA EN 0,50 ANUAL.

SEMESTRAL DICE EL Y NO ANUAL, DE TAL MANERA QUE RECHAZA EL ACTA POR ESE MOTIVO.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE EL SR. CATALANA PROBO LA PROPOSICIÓN DE LA SRA. ANTONIETA QUE ERA 0,50 SEMESTRAL.

LA PROPOSICIÓN POR LA QUE VOTO ES 0,50 UTM ANUAL.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

SR. NÚÑEZ: HAY QUE REVISAR EL ACUERDO YA QUE SE APROBÓ LA PROPOSICIÓN DE LA **SRA. SANDOVAL** QUE DIJO QUE ERA 0,50 UTM SEMESTRAL.

SR. CATALÁN: PIDE REVISAR EL ACTA. NO APRUEBA EL ACTA

SR. FUENTES: PIDE CORREGIR EL ACTA

SR. NÚÑEZ: NO TIENE OBSERVACIÓN AL ACTA

SR. YÁÑEZ: NO TIENE OBSERVACIÓN AL ACTA.

SRA. SANDOVAL: PIDE BUSCAR EL ACTA PARA SU REVISIÓN.

SR. ARAVENA: NO TIENE OBSERVACIONES

SR. ALCALDE: COMO SE TRATA DEL ACTA N° 33, ESTA VA A QUEDAR PENDIENTE DE SU APROBACIÓN, SOLICITA BUSCAR EL ORIGEN DE LA PROPUESTA.

EN LO SUCESIVO SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES QUE NO ES CONSECUENTE RETRACTARSE DE LO QUE SE DICE EN LAS ACTAS, PORQUE SI ESTÁN APROBADAS EN ACTAS ANTERIORES, LA PROPUESTA QUE DICE EL CONCEJAL SR. CATALÁN, ESA VA A SER LA VALIDA.

ACTA N° 33 ORDINARIA.

SR. CATALÁN: ACOTA QUE TIENE UNA OBSERVACIÓN QUE LOS TAXISTAS LE HAN HECHO VER PORQUE ESTÁN MUY DEPRIMIDOS EN TÉRMINOS DE COBRAR INGRESOS EN EL PARADERO SOBRETODOS EL DE LAS TINAJAS HABÍAN 18 AUTOS HACE UN TIEMPO ATRÁS, MAS AÚN OCUPABAN EL ESTACIONAMIENTO DE LAS TINAJAS Y HOY DIA NI SIQUIERA LO USAN PORQUE VAN QUEDANDO 4 Y ELLOS NO SON CAPACES DE SOSTENERSE EN ESE LUGAR PORQUE LOS COLECTIVOS Y MICROS PARAN EN EL SECTOR.

POR LO QUE HACEN POCAS CARRERAS.

ELLOS MENCIONAN QUE TIENEN UNA DEUDA DE CUANDO TENÍAN COBROS DE 0,25 DE UTM EN LA ORDENANZA, EN LA ORDENANZA ACTUAL DICE 1UTM MENSUAL.

COMO A LOS TAXISTAS NO LES QUEDA MUCHO TIEMPO PARA PODER SUBSISTIR EN ESTO, VA A TENER QUE DEJAR DE PRESTAR ESE SERVICIO.

LOS COLECTIVOS PIDE, CONSIDERANDO QUE TIENEN UNA DEUDA DESDE HACE CUATRO AÑOS ATRÁS, POR EL HECHO DE HABÉRSELES SUBIDO NO PUDIERON PAGAR, ELLOS ESTÁN DISPUESTOS A PAGAR PERO LO QUE LA ORDENANZA EN ESE TIEMPO LES INDICABA QUE ERA 0,25 UTM., HOY DIA PIDE COMO CONCEJAL AL CONCEJO DE QUE SE LES BAJE DE 1 UTM., A 0,25, PARA QUE ELLOS PUEDAN CANCELAR.

SR. ALCALDE: ACLARA QUE LA PROPUESTA DEL CONCEJO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA, NO TIENE EFECTO RETROACTIVO, DE MANERA QUE ALGUNA DEUDA QUE HAYA PENDIENTE, CUALQUIERA QUE ESTA SEA, TIENE QUE APLICARSE LA ORDENANZA QUE ESTABA VIGENTE.

LA ACTUAL QUE SE ESTA MODIFICANDO Y QUE SE OBSERVE DE ACUERDO A SU ANÁLISIS VA A EMPEZAR A REGIR A PARTIR DE ENERO DEL 2010.

LA SITUACIÓN DE DEUDA SI ASÍ HUBIERA UN CAMBIO EN ESTE ANÁLISIS, NO SIGNIFICA QUE LA DEUDA VAYA A SER ANALIZADA BAJO LA ACTUAL MODIFICACIÓN.

SR. CATALÁN: INDICA QUE LA DEUDA DEBIERA SER ANALIZADA SI DESDE EL AÑO 2003 AL 2006 O 2007 ES 0,25, DEBERÍA APLICARSE HASTA AHÍ, Y SI DE AHÍ ES UNA, DE AHÍ HACIA ADELANTE UNA.ETC

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SE VA APLICAR DE ACUERDO AL PERIODO.

MENCIONA QUE EL CONCEJO HAGA LA SUGERENCIA QUE QUIERA EN CUANTO A BAJAR LA DEUDA, SIN EMBARGO UNA DEUDA ES UNA DEUDA NO TIENE NADA QUE VER CON LA ORDENANZA.

SR. ARAVENA: PROPONE 0,25 DE UTM, SEMESTRAL.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

SR. YÁÑEZ: QUEDARÍA 0,50 UTM ANUAL.

SR. CATALÁN: PROPONE DEJARLA POR ESTE AÑO HASTA QUE SE MODIFIQUE, SE CAMBIA A 0,50 O A UNA UTM, PERO PARA PODER QUE ELLOS PAGUEN LA DEUDA QUE TIENEN, ES DE LA IDEA DE DEJARLO A 0,25.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE EL CONCEJO NO TIENE ESA ATRIBUCIÓN.

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE LOS TAXISTAS QUE ESTÁN FRENTE AL SUPERMERCADO SAN MARCOS, (LA ORDENANZA ES PARA TODOS, NO PARA LOS DE EL SECTOR LAS TINAJAS SOLAMENTE), ELLOS TIENEN UN TERRENO, PAGAN SOLAMENTE UNA UTM MENSUAL Y TIENEN LA EXCLUSIVIDAD DE ESE TERRENO POR EL CUAL NO PAGAN, DE MANERA QUE AL AÑO PAGAN 1 UTM, MENOS DE LO QUE PAGA UN QUIOSCO, SUGIERE ANALIZAR ESO, YA QUE TODO TIENE QUE SER PROPORCIONAL.

SR. ALCALDE: INDICA QUE HAY UNA PROPUESTA DEL CONCEJAL SR. CATALÁN DE 0,25 UTM ANUAL

SR. NÚÑEZ: O SEA DE 1 UTM, QUIERE COBRAR UN CUARTO ANUAL.

SR. ARAVENA: HACIENDO UN ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL SR. CATALÁN, CREE QUE HABRÍA QUE MANTENER EL VALOR.

SR. ALCALDE: DA A CONOCER LAS PROPUESTAS, HAY UNA DE 0,25 ANUAL; 0,50 UTM ANUAL Y 0,50 SEMESTRAL.

SR. NÚÑEZ: DEJA EN CLARO QUE LO QUE SE LES ESTA COBRANDO A ELLOS ES POR ESTACIONAMIENTO, LO QUE INCLUYE EL TERRENO, QUE NO VAYA A SER QUE SE LES DIGA, SE LES COBRA APARTE EL TERRENO.

SR. ALCALDE: SOLICITA LA VOTACIÓN

SR. CATALÁN: APRUEBA LA PROPUESTA DE 0,50 ANUAL

SR. FUENTES: APRUEBA 0,50 SEMESTRAL

SR. NÚÑEZ: APRUEBA LA PROPUESTA DE 0,50 SEMESTRAL

SR. YÁÑEZ: 0,50 ANUAL

SRA. SANDOVAL: 0,50 ANUAL

SR. ARAVENA: 0,50 SEMESTRAL

SR. ALCALDE: MENCIONA QUE HAY UN EMPATE, DE MANERA QUE VA HABER QUE LLAMAR A UN CONCEJO EXTRAORDINARIO PARA DESEMPATAR.

SOLICITA A LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA QUE REALICE UNA ANOTACIÓN AL MARGEN QUE DIGA QUE "DEBIDO A LA VOTACIÓN, RESULTANTE Y AL PERIODO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN.

POR LO TANTO SOLICITA LA VOTACIÓN NUEVAMENTE DE LOS SRES. CONCEJALES.

SR. CATALÁN: VOTA 0,50 ANUAL

SR. FUENTES: 0,50 SEMESTRAL

SR. NÚÑEZ: MANTIENE SU VOTACIÓN 0,50 SEMESTRAL

SR. YÁÑEZ: MANTIENE SU VOTACIÓN 0,50 ANUAL.

SRA. SANDOVAL: MANTIENE SU VOTACIÓN 0,50 ANUAL.

SRA. ARAVENA: MANTIENE SU VOTACIÓN 0,50 SEMESTRAL.

SR. ALCALDE: CONSIDERANDO QUE SE MANTIENE EL EMPATE SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

ACUERDO N° 86 (A)

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO PARA EL DÍA JUEVES 29 DE OCTUBRE DEL 2009 A LAS 09,00 HRS. DIRIMIR EL EMPATE EN LA VOTACIÓN DEL VALOR DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE TAXIS Y COLECTIVOS

ACTA N° 7 EXTRAORDINARIA (SE COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN

SR. ALCALDE: SE REFIERE AL PRIMER ACUERDO.

SR. ARAVENA: INDICA QUE RESPECTO A LA VOTACIÓN QUE SE REALIZÓ POR EL TEMA DE LOS TAXIS, HIZO UN ANÁLISIS DEL TEMA, RETIRA SU VOTACIÓN.

SR. CATALÁN: ACOTA QUE VA A PEDIR EL INFORME DE LA PRIMERA VOTACIÓN QUE SE HIZO

SR. NÚÑEZ: LE INFORMA AL SR. CATALÁN QUE QUEDA EN ACTA, SIN EMBARGO REPITE QUE LAS TRES OPCIONES ERAN: LA DE D. MANUEL QUE ERA COBRAR SOLAMENTE EL 25% DE UNA UTM ANUAL, LA SRA. SANDOVAL ERA 50% DE UNA UTM ANUAL Y LA MOCIÓN TRES ERA MANTENER 0,50 UTM, SEMESTRAL.

SR. ABOGADO: DA LECTURA EL ACUERDO N° 85, QUE RECUERDA EL TI. IV ART. 6° PUNTO 5, TRES VOTOS A FAVOR, Y TRES EN CONTRA Y LAS PROPUESTAS SON: 0,25 UTM ANUAL, UNA UTM ANUAL Y 0,50 UTM SEMESTRAL.

SR. ALCALDE: SOLICITA LA VOTACIÓN

SR. CATALÁN: VOTA POR LA PROPUESTA DE LA SRA. ANTONIETA QUE ES 0,50 SEMESTRAL.

SR. FUENTES: VOTA POR LA PROPUESTA DE LA SRA. ANTONIETA 0,50 SEMESTRAL

SR. NÚÑEZ: VOTA POR LA PROPUESTA 0,50 SEMESTRAL

SR. YÁÑEZ: VOTA POR LA PROPUESTA 0,50 ANUAL, MANTIENE SU VOTACIÓN DE LA VEZ PASADA.

SRA. SANDOVAL: VOTA POR 0,50 SEMESTRAL

SR. ARAVENA: VOTA POR LA PROPUESTA DE D. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ 0,50 ANUAL.

ACUERDO N° 86 (B)

EL H. CONCEJO MUNICIPAL CON CUATRO VOTOS A FAVOR (SR. CATALÁN, SR. FUENTES, SR. NÚÑEZ, SRA. SANDOVAL) Y DOS EN CONTRA (SR. YÁÑEZ Y SR. ARAVENA) FIJA EL VALOR DEL ESTACIONAMIENTO DE TAXIS Y COLECTIVOS EN 0,50 DE UTM SEMESTRAL

SR. CATALÁN: PIDE MODIFICAR SU VOTACIÓN, PORQUE ACOTA QUE PENSÓ QUE SI ESTABA LA PROPUESTA DE LA SRA. ANTONIETA QUE ERA 0,50 ANUAL, PORQUE ESO ESTABA VOTANDO D. JOSÉ LUÍS EL OTRO DÍA.

SRES. CONCEJALES NO ESTAN DE ACUERDO EN QUE CAMBIE SU VOTACIÓN.

SR. ALCALDE: MENCIONA QUE SI NO SE ES RESPETUOSO EL CONCEJO MISMO DE LO QUE PROPONE CADA UNO, O NO SE TIENE LA CLARIDAD DE LO QUE SE ESTA HACIENDO, QUIERE DECIR QUE NO PUEDE DOMINAR ESO, DEPENDE DE CADA PERSONA.

SR. YÁÑEZ: LE ESTA EXPLICANDO AL CONCEJAL SR. CATALÁN QUE ESTA REPITIENDO SU VOTACIÓN DEL CONCEJO PASADO, EN QUE DIJO 0,50% DE LA UTM ANUAL. LA SRA. ANTONIETA DIJO AHORA ACLARANDO EL TEMA EL 0,50% DE LA UTM SEMESTRAL.

PREGUNTA AL SR. CATALÁN ¿Qué DIJO EL CONCEJAL AL FINA?

SR. CATALÁN: RESPONDE QUE VOTO LO QUE LA SRA. ANTONIETA PROPUSO.

SR. YÁÑEZ: RESPONDE "PERFECTO ENTONCES"

SR. ALCALDE: O SEA EN CONSECUENCIA NO SE MODIFICA EL VALOR DE ACUERDO A LO QUE ESTA EN LA ORDENANZA. ACTUAL. QUE QUEDE ESTABLECIDO QUE ESO SIGNIFICA, CREE QUE ES \$ 1 O \$1 Y TANTOS DIARIO QUE TIENEN LOS SRES. TAXISTAS DE DERECHOS DE OCUPAR



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

ESPACIOS PÚBLICOS EXCLUSIVOS, O SEA SI ESO NO ES UN REGALO EN ESTE MOMENTO, NO SABE LO QUE ES. ES SU PUNTO DE VISTA.

SR. FUENTES: ACOTA QUE EL MOTIVO DE ESTO SE SUSCITO POR LA DEUDA QUE TIENEN ELLOS.

SR. ALCALDE: AGREGA QUE UNA DEUDA QUE NO ES RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO, SINO QUE ES DE ELLOS. SE PREGUNTA "HASTA CUANDO EL MUNICIPIO SE HACE CARGO DE DEUDAS DE GENTE QUE NO ES INCITADA POR EL MUNICIPIO A LLEVAR ESTE TIPO DE ACTIVIDAD, SON ELLOS MISMO, Y CADA CUAL VERA, ES LO MISMO QUE EL MUNICIPIO SE HICIERA CARGO DE QUE EL SUPERMERCADO TANTO NO PUDIERA PAGAR LA PATENTE Y HAY QUE HACERLE UNA ORDENANZA ESPECIAL PARA QUE SIGA SUBSISTIENDO, "PERDÓNENME", NO ES SU PUNTO DE VISTA.

SR. ALCALDE: PREGUNTA SI LES FUE A LOS SRES. CONCEJALES ENTREGADA EL ACTA N° 34 Y 7 EXTRAORDINARIA.

INDICA QUE A PESAR DE TODAS LAS DIFICULTADES QUE EL DESARROLLO NORMAL DE UN EJERCICIO EXIGE, CON MUCHOS ESFUERZOS, ENTREGA EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN QUE ES PARTE COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

EXPLICA QUE LOS ATRASOS SE DEBEN EXCLUSIVAMENTE A LAS GRAVES DIFICULTADES ADMINISTRATIVAS CON EN QUE SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO.

ADEMÁS EN ESTE PUNTO MENCIONA SE LE VA A PERMITIR AL SR. FELIPE RIEUTORD QUE ES UNA CONSULTORA QUE ESTA CONTRATADA POR UN PROGRAMA DE LA SUBDERE DE AYUDA DEL TEMA FINANCIERO Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LO CUAL VA HACER ENTREGA DE UN NUEVO REGLAMENTO INTERNO Y DE UN INFORME EVALUATIVO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

SR. ARAVENA. PREGUNTA QUE POSIBILIDADES HABRÍA QUE EL PÚBLICO QUE ESTA PRESENTE TUVIERA LA POSIBILIDAD DE SENTARSE EN ALGUNA SILLA?

SR. ALCALDE: CONSULTA A OS ASISTENTE SI VAN A QUEDARSE A TODO EL CONCEJO O VIENEN CON UN PUNTO ESPECIFICO.

SR. ALEJANDRO ZAPATA: VECINO ASISTENTE, INDICA QUE VIENE POR UN PUNTO ESPECIFICO QUE NO VA A QUITAR MUCHO TIEMPO.

HACE ENTREGA DE UNA COPIA DE UN DOCUMENTO QUE LEE. Y QUE SE INSERTA EN LA PRESENTE ACTA. VIVE EN CAMINO A TUNQUEN, ES EMPRESARIO TIENE UNA PLANTA

SR. ALCALDE: HACE VER QUE EL ALCALDE NI EL CONCEJO SE VA A Oponer por oponerse, SALVO QUE EL CONTRIBUYENTE DE ALGUNA MANERA NO ESTE CUMPLIENDO CON LO QUE CORRESPONDE, ESO ES TODO NO HAY UNA VOLUNTAD ADVERSA DE ALGUIEN QUE NO QUIERA OTORGAR UNA COSA U OTRA, EXISTEN INSTRUMENTOS Y NO SOLO EL CONCEJO, EL ALCALDE Y MUNICIPALIDAD, POR LOS CUALES CRECEN, SE DESARROLLAN Y TIENEN UN NORTE PAREA EXISTIR Y DENTRO DE ESOS INSTRUMENTOS ESTÁN LOS PLANOS REGULADORES. ESTÁN LAS ORDENANZAS, LOS USOS DE SUELOS QUE REGULAN ENTRE OTROS LAS ACTIVIDAD ES COMERCIALES Y SOBRE ESOS DOCUMENTOS, EL CONTRIBUYENTE ANTES DE LLEGAR, ANTES DE INVERTIR DE HACER CUALQUIER COSA DEBE INFORMARSE EN SI, DONDE SI DONDE ESTA PARADO ESTA INVIRTIENDO BIEN, VA LOGRAR EL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL O QUE EL DESEA Y QUE NO SEA CULPABLE DESPEES ESTE CONCEJO O ALCALDE DE ALGÚN TROPIEZO EN EL CUAL SE VE INHABILITADO EXCLUSIVAMENTE PORQUE LAS NORMAS, DISPOSICIONES Y LOS INSTRUMENTOS SOBRE LOS CUALES EL CONCEJO Y ALCALDE EJERCEN LA LABOR PÚBLICA, ESTA OBLIGADO A SER CUMPLIR.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

BIENVENIDOS Y QUE BUENO QUE SE INTEGREN Y SE CONFORMEN COMO GRUPO, ES UNA FUERZA VIVA NECESARIA PARA LA COMUNA, AL CONTRARIO OJALA SE TUVIERA LA PARTICIPACIÓN, SE ACERCARAN AL CESCO, A LA OFICINA DE TURISMO, ES DECIR QUE AYUDARAN A EMPUJAR UN POCO EL CARRO DEL TEMA PUBLICO.

SR. ALEJANDRO ZAPATA: DESPIDEN DEL ALCALDE, LE AGRADECER Y ACOTA QUE SE VAN A REGIR POR LA PARTE LEGAL COMO AGRUPACIÓN, NO SON PERSONAS AGRESIVAS NI CON FALTA DE EDUCACIÓN, ESPERA PODER SALUDAR A LOS SRES. CONCEJALES Y AL ALCALDE POR LA CALLE, COMO CORRESPONDE Y PODER CAMINAR POR LAS CALLES DE LA COMUNA. **SR. ALCALDE:** SOLICITA AL SR. RIEUTORD, COMIENZE LA EXPOSICIÓN.

SR. RIEUTORD. SALUDA A LA SRA. CONCEJALA Y A LOS SRES. CONCEJALES Y ALCALDE. INDICA QUE HOY DÍA QUIERE PRESENTAR EL RESUMEN DE LO QUE HA SIDO EL RESUMEN DE LO QUE HA SIDO EL TRABAJO, ACOMPAÑANDO AL MUNICIPIO DE ALGARROBO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SU PLAN DE MEJORAS

INDICA QUE LO QUE TIENEN EN SUS LUGARES LOS SRES. CONCEJALES ES UN PEQUEÑO DOCUMENTO RESUMEN QUE LES VA A PRESENTAR BREVEMENTE, EN PRIMER LUGAR RECUERDA QUE LA PRESENCIA DE ELLOS COMO CONSULTORA CORRESPONDE A UN APOYO AL MUNICIPIO DE ALGARROBO, QUIEN ESTA PARTICIPANDO EN UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES QUE, LLEVA ADELANTE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

ESTE PROGRAMA TIENE COMO PROPÓSITO LLEGAR A CERTIFICAR LA CALIDAD CON QUE LOS MUNICIPIOS DESARROLLAN ALGUNOS SERVICIOS FUNDAMENTALMENTE AQUELLOS VINCULADOS A LA COMUNIDAD.

EL MUNICIPIO DE ALGARROBO, INICIALMENTE HA COMENZADO UN PROCESO DE CERTIFICAR TODOS AQUELLOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y TAMBIÉN LA ENTREGA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN.

DENTRO DEL PROCESO, COMENTA, EL MUNICIPIO DE ALGARROBO, ESTA EN LA ETAPA VI QUE ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS, DESPUÉS DE LA CUAL EL MUNICIPIO DEBIERA NUEVAMENTE AUTOEVALUARSE PARA VER CUANTO HA MEJORADO RESPECTO DE LA SITUACIÓN INICIAL.

EN PARTICULAR DURANTE ESTOS MESES CON INTERRUPCIÓN PRODUCTO DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA QUE AFECTO AL MUNICIPIO SE HA TRABAJADO EN LOS CUATRO SIGUIENTES ÁMBITOS:

EN LA FORMULACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, EN LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS, LA DEFINICIÓN DE PROCESOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS TRES SERVICIOS YA SEÑALADOS Y TAMBIÉN EN EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN MEJORAR LA RELACIÓN CON LOS USUARIOS O BENEFICIARIOS EN ESTOS TRES SERVICIOS.

DURANTE ESTE EN CONJUNTO CON EL MUNICIPIO, REITERA QUE SOLAMENTE ELLOS SON UN APOYO METODOLÓGICO, EL TRABAJO LO HA HECHO EL MUNICIPIO Y EN ESE SENTIDO QUIERE RESCATAR LA PARTICIPACIÓN FUNDAMENTALMENTE DEL EQUIPO DIRECTIVO DE ESTA MUNICIPALIDAD, QUE A PESAR DE TODAS LAS DIFICULTADES QUE HA HABIDO, HAN SEGUIDO ADELANTE EN ESTE PROCESO.

EN PRIMER LUGAR EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, ESTE MUNICIPIO NO CONTABA CON UN PLAN ESTRATÉGICO, Y SE HA HECHO UN DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL DEL CUAL ESTÁN LOS INFORMES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DESDE HACE MUCHO TIEMPO, SE DEFINIDO UNA VISIÓN, MISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES. SE ESTABLECIERON CINCO OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CON LOS CUALES TRABAJAR DURANTE LOS PRÓXIMOS AÑOS Y SE DEFINIERON UN CONJUNTO DE ACCIONES EN RELACIÓN CON



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

CADA UNO DE ESTOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, Y SE DEFINIÓ UN ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN.

ALGUNOS ANTECEDENTES DE ESTE PLAN ESTRATÉGICO, EN PRIMER LUGAR EL PLAN ESTRATÉGICO TIENE UNA VISIÓN O SEA AQUELLO QUE EL MUNICIPIO QUIERE SER Y ESTE MUNICIPIO SE HA PROPUESTO SER RECONOCIDO COMO UNA INSTITUCIÓN EFICIENTE, ALTAMENTE CAPAZ Y CON UN GRAN NIVEL DE COMPROMISO CON EL DESARROLLO DE LA COMUNA, TANTO DE SUS AUTORIDADES COMO DE SUS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS. ESTO TIENE DOS ENFOQUES; EL PRIMERO ORIENTADO A PROMOVER EL BIENESTAR Y DESARROLLO TANTO DE LA COMUNIDAD RESIDENTE COMO DE LOS TURISTAS DADO QUE EL PRINCIPAL EJE ECONÓMICO DE ESTA COMUNA ES EL TURISMO, POR LO TANTO CLARAMENTE TIENE QUE HABER UN ENFOQUE ORIENTADO HACIA EL TURISMO.

UNA PREOCUPACIÓN POR PRESERVAR LO QUE SON LOS VALORES. Y LA IDENTIDAD DE LA COMUNA QUE SE DEFINE COMO UNA COMUNA BALNEARIO TRANQUILA Y DE GRAN BELLEZA NATURAL. PARA ELLOS EL MUNICIPIO SE PROPONE SER EL MOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA COMUNA, ENTREGANDO SERVICIOS DE CALIDAD, CONOCIENDO CUALES SON LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE SUS HABITANTES Y ENFRENTANDO DE UNA MANERA PROACTIVA LOS DESAFÍOS QUE SIGNIFICA ESTAR EN UN MUNDO GLOBALIZADO EN UN MUNDO MODERNO EN DONDE LOS IMPACTOS QUE TIENE EL MUNDO GLOBALIZADO TAMBIÉN LLEGAN A AFECTAR A COMUNIDADES COMO LA DE ALGARROBO.

ACOTA QUE SE HAN DEFINIDO UN CONJUNTO DE VALORES INSTITUCIONALES, BAJO LOS CUALES EL MUNICIPIO QUIERE ACTUAR Y EN ESE SENTIDO EL LIDERAZGO Y LA PRO ACTIVIDAD, LA EFICIENCIA Y LA CALIDAD, LA PARTICIPACIÓN Y LA TRANSPARENCIA, LA GESTIÓN PLANIFICADA Y RECURSOS HUMANOS COMPETENTES, COMPROMETIDOS Y MOTIVADOS SON LOS VALORES QUE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE ESTE MUNICIPIO ASPIRAN A TENER.

INDICA QUE ESTE TRABAJO HA INVOLUCRADO A GRAN PARTE DE LAS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE ESTE MUNICIPIO, NO SOLO AL EQUIPO DIRECTIVO, SINO QUE TAMBIÉN A LOS ADMINISTRATIVOS A LOS AUXILIARES, A LOS TÉCNICOS Y A LOS PROFESIONALES, QUE DURANTE VARIOS MESES HAN ESTADO TRABAJANDO EN PODER PLASMAR ELLOS ESTAS IDEAS Y TAMBIÉN DEFINIERON ALGUNOS PRINCIPIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN QUE TIENEN QUE VER CON LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE ESTA ORGANIZACIÓN.

EN PRIMER LUGAR SE PLANTEA QUE ES NECESARIO UN LIDERAZGO Y UN INVOLUCRAMIENTO DEL ALCALDE DE ESTE CONCEJO Y DEL EQUIPO DIRECTIVO, PARA LLEVAR ADELANTE CUALQUIER MEJORA.

EN SEGÚN DO LUGAR, SE PIDE CLARIDAD EN LA DEFINICIÓN DE ROLES Y FUNCIONES Y POR ESO ENTONCES, QUE UNA DE LAS PRIMERAS ACTIVIDADES QUE SE PLANTEO FUE REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO, Y OBTIENIENDO HABÍA UNA SERIE DE SITUACIONES QUE REGULARIZAR.

EN TERCER LUGAR INVOLUCRAR Y HACER PARTICIPAR AL PERSONAL MUNICIPAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PLAN, SEÑALA QUE ESTE AÑO, EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010 HA SIDO LA PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE ESTE MUNICIPIO EN QUE SE INVOLUCRAN TODAS LAS UNIDADES Y DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO.

SR. ARAVENA: EN EL TEMA DEL REGLAMENTO MUNICIPAL, PREGUNTA SI PARTICIPARON LAS ORGANIZACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS.

SR. RIEUTORD: SE LES INVITO A TODOS A PARTICIPAR.

SR. ARAVENA: PREGUNTA SI TRABAJARON.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

SR. RIEUTORD: EN LA MEDIDA EN QUE ELLOS SE INVOLUCRAN. ESTUVIERON PRESENTES, DE HECHO EL PRESIDENTE DE UNA DE LAS ASOCIACIONES FORMA PARTE DEL COMITÉ DE MEJORAS. SIEMPRE SE LES HA INVOLUCRADO Y SE LES HA INVITADO.

SR. CATALÁN: PREGUNTA COMO DE LLAMA EL PRESIDENTE DE ESA ASOCIACIÓN.

SR. RIEUTORD: RESPONDE QUE EL SR. JOSÉ CUETO.

INDICA QUE HAY UN ASERIE DE DEMANDAS DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS, PERO TAMBIÉN SE HA CONCORDADO CON ELLOS, EN PARTICULAR,. ACOTA QUE LE TOCO HACER UNA ASAMBLEA CON TODOS LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE TERRENO, DEL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES, ASEO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE BASURAS, HABÍAN COMO 50 FUNCIONARIOS, SE LES EXPLICO EL PROCESO DEL PORQUE DE ALGUNAS MEDIDAS, Y SE HA TRATADO DE HACER UN PROCESO QUE INVOLUCRE A LA MAYOR CANTIDAD DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DEL MUNICIPIO.

OTRO PRINCIPIO QUE DEBE MEDIR ESTE PLAN ES LA GRADUALIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN NO SE PUEDE IMPLEMENTAR TODO DE UN VIAJE PORQUE OBIAMENTE ESO PRODUCIRÍA UNA INESTABILIDAD EN LA INSTITUCIÓN, DE MANERA QUE HAY QUE IR IMPLEMENTANDO MEDIDAS GRADUALMENTE.

FINALMENTE UN TEMA QUE ES MUY COMPLEJO PORQUE NO ESTA EN LA CULTURA INSTITUCIONAL PUBLICA DE ESTE PAÍS, QUE TIENE QUE VER CON MEDIR, EVALUAR LO QUE SE HACE.

DE HECHO COMENTA, QUE POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE ESTE MUNICIPIO SE HAN DEFINIDO INDICADORES DE GESTIÓN PARA LAS DIFERENTES UNIDADES, QUE EN UN TIEMPO MAS CADA UNIDAD DEBE MEDIR Y EVALUAR.

MUESTRA LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES QUE SE HA PLANTEADO LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO:

EN PRIMER LUGAR, MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS DEL MUNICIPIO, PARA NADIE ES DE EXTRAÑAR QUE DADA LA SITUACIÓN COMPLEJA EN QUE SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO, EL PRIMER OBJETIVO HABÍA SIDO VINCULADO A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS.

EL SEGUNDO OBJETIVO TIENE QUE VER CON MEJORAR LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LOS SERVICIOS, YA COMENTABA, SE HA INICIADO UN PROCESO DE MEJORA EN TRES DE ESTOS SERVICIOS Y EL PRÓXIMO AÑO, EL MUNICIPIO PODRÍA EVENTUALMENTE ABORDAR OTROS SERVICIOS.

EL TERCER OBJETIVO TIENE QUE VER CON LAS COMPETENCIAS LABORALES Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS AMBIENTALES QUE SON LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS.

EL CUARTO OBJETIVO TIENE QUE VER CON, TRATAR DE APOYAR LAS DISTINTAS INICIATIVAS QUE TIENEN QUE VER CON LA IDENTIDAD TURÍSTICA DE ALGARROBO, SALVAGUARDANDO DE QUE ESTE DESARROLLO TURÍSTICO PRESERVE, LOS VALORES Y PATRIMONIO DE LA COMUNA.

EN QUINTO LUGAR TAMBIÉN SE HA ESTIMADO NECESARIO INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DE MANERA QUE TAMBIÉN SEA UN ACTOR ACTIVO EN ESTA ESTRATEGIA DE DESARROLLO.

¿EN QUE SE HA AVANZADO?

EN PRIMER LUGAR EN EL TEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO COMO DECÍA SE FORMULO UN PRESUPUESTO PARA EL 2010 QUE QUEDA YA COMO PROCEDIMIENTO INSTALADO EN EL MUNICIPIO EN DONDE EL PRESUPUESTO DE ACUERDO A LA NORMA LEGAL VIGENTE SE FORMULA A PARTIR DE LAS ORIENTACIONES DEL ALCALDE Y DE ACUERDO A UNA GESTIÓN QUE DEBE REALIZAR LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EN DONDE DEBEN



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

PARTICIPAR LAS DIFERENTES UNIDADES, SE ESTABLECIÓ UN PROCEDIMIENTO PARA QUE LAS DIFERENTES UNIDADES FORMULEN EL PRESUPUESTO, SE REÚNAN Y ASÍ PLANTEEN O MEJOR DICHO FORMULEN UNA PROPUESTA QUE FINALMENTE ES SANCIONADA POR EL ALCALDE Y SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONCEJO

EN SEGUNDO LUGAR, APROVECHANDO UN INSTRUMENTO DE GESTIÓN COMO ES EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, QUE ESTABA DESVINCULADO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES SE HIZO UN LINEAMIENTO Y EN FUNCIÓN DE ESO, SE DESARROLLARON TRES INICIATIVAS.

1.- LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO, EL CUAL SE LES VA A ENTREGAR A LOS SRES., CONCEJALES COMO PROPUESTA, PARA SU CONSIDERACIÓN.

2.- SE APLICARON UN CONJUNTO DE INSTRUMENTOS EN DISTINTOS SERVICIOS, ENTRE ELLOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN, BECAS Y SUBSIDIOS ESTATALES, GESTIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y CASA DE LA CULTURA QUE TIENEN QUE VER, CON QUE PIENSAN LOS DISTINTOS USUARIOS O BENEFICIARIOS DE ESTE SERVICIO Y ESTA INFORMACIÓN Y ESTA INFORMACIÓN ENTONCES LAS DISTINTAS UNIDADES LAS HAN PROCESADO E INCORPORADO PARA PODER MEJORAR SU GESTIÓN.

3.- LA ACTIVIDAD QUE ESTA EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, SE HAN DESARROLLADO ALGUNAS INICIATIVAS PERO AUN ESTA MUY RECIENTE PARA PODER EVALUAR CUAL ES EL IMPACTO, ES LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN DE COBRANZA DE DERECHOS DE ASEO, PERMISOS DE CIRCULACIÓN PATENTES Y PERMISOS DE EDIFICACIÓN ENTRE OTROS. HAY QUE RECORDAR QUE EL PRIMER OBJETIVO ESTRATÉGICO Y TIENE QUE VER CON MEJORAR LA GESTIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO.

EN TÉRMINOS DE INGRESOS Y GASTOS, HASTA EL MOMENTO

1.- SE HIZO UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS PARA PODER DETERMINAR DONDE HABÍAN OPORTUNIDADES DE MEJORA Y SE IDENTIFICARON UN CONJUNTO DE OPORTUNIDADES DE MEJORAS ALGUNAS DE LAS CUALES YA HAN SIDO IMPLEMENTADAS, COMO ES EL TEMA DE LA RACIONALIZACIÓN EN LOS GASTOS DEL PERSONAL Y TAMBIÉN LA RACIONALIZACIÓN DE LOS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.

SE PLANTEARON TAMBIÉN UN CONJUNTO DE PROPUESTAS RESPECTO A MEJORARLOS INGRESOS, ASÍ TAMBIÉN UN CONJUNTO DE PROPUESTAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS GASTOS Y SE DEFINIERON UN CONJUNTO DE INDICADORES PARA EVALUAR LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO.

PARTICULARMENTE RESPECTO DE ESTE ÁMBITO ES DONDE SE PLATEO QUE EL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD COMO UN PRINCIPIO A TENER EN CONSIDERACIÓN.

ES EVIDENTE QUE CON LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE EL MUNICIPIO HA APLICADO EN PARTICULAR ESTA ADMINISTRACIÓN, EL MUNICIPIO VA A PODER REGULARIZAR SU SITUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL MEDIANO PLAZO.

EN TÉRMINOS DE INGRESOS Y GASTOS HAY ALGUNAS PROPUESTAS QUE SE HAN HECHO, RESPECTO DE MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS GASTOS, FUNDAMENTALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, MEDIDAS PARA GESTIONAR MAYORES INGRESOS EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ESTO, TANTO EL UNO COMO EL DOS SIN AFECTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS HAY UN MARGEN DE TOLERANCIA EN EL CUAL SE PUEDEN HACER AJUSTES SIN AFECTAR LA CALIDAD, Y ES EVIDENTE QUE SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS CORRECTAS EN ESE SENTIDO.

EN TERCER LUGAR, SOCIALIZAR LA POLÍTICA DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO, QUE ESTO NO SEA UNA COSA HECHA SOLAMENTE POR LA ALTA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN SINO QUE SEA ALGO EN LA CUAL ESTÁN INVOLUCRADOS TODO EL PERSONAL PARA LOGRAR SU COMPROMISO, EN ESE SENTIDO CREE QUE SE HA LOGRADO QUE EL CONJUNTO



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS ENTIENDAN CUAL ES LA SITUACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO Y SABER PORQUE SE HAN TOMADO ALGUNAS DECISIONES.

UNA CUARTA MEDIDA QUE YA SE HA IMPLEMENTADO, ES COMENZAR A MEDIR Y EVALUAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS EN FUNCIÓN DE CIERTOS INDICADORES, SEÑALA QUE EN LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL 2010 SE ESTABLECIÓ QUE EL PRESUPUESTO SE HICIERA SOBRE LA BASE REAL DE INGRESO, LO QUE PARECIÓ A TODOS UNA MEDIDA PRUDENTE, ESTO SIGNIFICA QUE SI HAY MAYORES INGRESOS, ENTONCES EL PRESUPUESTO PUEDE SER MODIFICADO Y MEJORADO, PERO DADA LA SITUACIÓN OBTENIDA Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS, ES COMPLEJO PREDECIR CUALES VAN A SER LOS INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, Y ASÍ LO HA DEMOSTRADO EL ANÁLISIS QUE SE HIZO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS.

Y OBTENIENDO EVALUAR PERMANENTEMENTE LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO EN MATERIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA PODER APLICAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DE MANERA OPORTUNA Y NO UNA VEZ QUE HA PASADO UN TIEMPO EN EL CUAL ES DIFÍCIL PODER CORREGIR.

PARA LOS TRES SERVICIOS SE REALIZÓ UN DIAGNÓSTICO DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS, SE HIZO UNA IDENTIFICACIÓN DE CUALES ERAN LOS PRINCIPALES PROCESOS, CUALES ERAN LOS ELEMENTOS DE APOYO DE ESTOS PROCESOS, SE DEFINIERON INDICADORES DE GESTIÓN, SE ESTABLECIERON PROCEDIMIENTOS PARA MEDIR Y EVALUAR LA GESTIÓN QUE ESTÁN SIENDO IMPLEMENTADOS Y SE DISEÑARON MANUALES DE PROCEDIMIENTOS PARA ESTOS SERVICIOS PARA PODER MEJORAR SU GESTIÓN.

EN EL ÁMBITO DE LA RELACIÓN CON USUARIOS Y USUARIAS, SE DISEÑARON Y APLICARON ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LOS USUARIOS, ENCUESTAS DE CARACTERIZACIÓN, ENCUESTAS DE REQUERIMIENTOS, SE DEFINIÓ UN PROCEDIMIENTO PARA RECOGER LOS RECLAMOS Y SUGERENCIAS, SE APLICARON ESTOS INSTRUMENTOS, SE HIZO EL ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS APLICADOS Y SE HICIERON MEJORA Y AJUSTES A ESTOS INSTRUMENTOS, VALE DECIR INDICA, HOY DÍA HAY YA ALGUNOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO QUE ESTÁN TRABAJANDO CON PROCEDIMIENTOS CLAROS, CON PROCESO CLAROS Y CON INSTRUMENTOS QUE PERMITAN MEDIR SI LO QUE ESTÁN HACIENDO LO ESTÁN HACIENDO CON NIVELES DE EFICIENCIA Y EFICACIA ACEPTABLES.

ESA SERIA SU PRESENTACIÓN, PREGUNTA A LOS SRES. CONCEJALES SI TIENEN ALGUNA CONSULTA.

SR.- ARAVENA: ACOTA QUE LA EXPOSICIÓN DEL SR. RIEUTORD A SIMPLE VISTA SE VE QUE SE HA HECHO UN BUEN TRABAJO EN ESTE ÚLTIMO TIEMPO.

CREE QUE EN LA ENTREGA DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA, LE PREGUNTABA RESPECTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, PORQUE AL FINAL QUIENES SE TIENEN QUE REGISTRAR POR ESTE REGLAMENTO SON ELLOS. DENTRO DE ESTO, LE GUSTARÍA DE ACUERDO A LA PLANTA APROBADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA APARECE UN ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y NO APARECE EN EL ORGANIGRAMA, COMO UNA OBSERVACIÓN, MIRÁNDOLO A GRANDES RASGOS, LE GUSTARÍA CLARIFICAR LA DIFERENCIA ENTRE UNA OFICINA, UNA SECCIÓN Y UN DEPARTAMENTO, PORQUE TAMPOCO ESTA CLARO EL TEMA

LE GUSTARÍA QUE EN EL DOCUMENTO AGREGARA LA DIFERENCIA QUE HAY ENTRE ELLOS. LO FELICITA POR LA PRESENTACIÓN, CREE QUE ESTÁN BIEN ENCAMINADOS EN EL TEMA FINANCIERO Y CREE QUE SI SE APLICAN LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDEN SE VA A SACAR LA COMUNA ADELANTE.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

SR. RIEUTORD: EFECTIVAMENTE RESPONDE, DICE QUE EN LA ESTRUCTURA FUNCIONAL QUE SE REFLEJA EN EL ORGANIGRAMA A LO QUE SE LLEGO EN EL MUNICIPIO ERA A QUE SI SE HICIERA UN ORGANIGRAMA O UNA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE ACUERDO A LA REALIDAD ACTUAL DEL MUNICIPIO, EFECTIVAMENTE LA LEY QUE ESTABLECE LAS PLANTAS MUNICIPALES ESTA PROVISTO EL CARGO DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE ALGARROBO, Y NO ESTA CONSIDERADO, LO QUE SI SE ESTABLECIÓ ERA QUE HACIENDO LA PROVISIÓN DEL CARGO, ESTA CLARO CUALES SON INMEDIATAMENTE LAS UNIDADES QUE PASAN A DEPENDER DEL ADMINISTRADOR QUE SON LAS QUE ESTÁN EN ESTE MINUTO ESTÁN DEPENDIENDO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, SE HIZO VER QUE EFECTIVAMENTE HABÍA QUE HABER CONSIDERADO AL ADMINISTRADOR MUNICIPAL PERO SE DIJO QUE ERA NECESARIO UNA PROPUESTA QUE SE AJUSTE A LO QUE ES EL MUNICIPIO COMO INSTITUCIÓN, ESA ES LA PRIMERA CONSIDERACIÓN. NO OBSTANTE QUE EFECTIVAMENTE HAY QUE PROVEER EL CARGO, PERO PRIMERO HAY QUE PROVEER EN EL PRESUPUESTO LOS RECURSOS, ANTES QUE EL CARGO.

ESO ES FACTIBLE EN LA MEDIDA EN QUE EL MUNICIPIO LOGRE UNA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

RESPECTO A LO SEGUNDO SE HIZO UN LEVANTAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL MUNICIPIO SE HIZO UNA PROPUESTA Y DESPUÉS FUE DISCUTIDA DURANTE VARIOS MESES CON EL CONJUNTO DE FUNCIONARIOS, Y AHÍ ESTUVIERON PARTICIPANDO TAMBIÉN LOS REPRESENTANTES DE LAS DOS ASOCIACIONES.

SR. CATALÁN: PREGUNTA QUIEN DETERMINO LA PARTICIPACIÓN DE ESE FUNCIONARIO

SR. RIEUTORD: NO FUE ELECCIÓN DE LA CONSULTORA, SINO QUE ES PARTE DE LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL PROGRAMA.

SR. YÁÑEZ: LA OBSERVACIÓN DE LO QUE HA COMENTADO DENTRO DEL PLAN DE MEJORAS LAS HARÁ LLEGAR POR ESCRITO, SIN EMBARGO ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, HAY UN TEMA QUE LE PREOCUPA EN BASE A LA PROYECCIÓN QUE SE HACE, DICE QUE SE ESTRUCTURA EN BASE A LA SITUACIÓN ACTUAL DE ESTE MUNICIPIO.

SU PREGUNTA ES ¿EL REGLAMENTO QUE RIGE ACTUALMENTE DE QUE FECHA DATA?

SECRETARIA MUNICIPAL: RESPONDE QUE ES DEL 99 PRODUCTO DEL PRIMER PLADECO.

SR. YÁÑEZ: HACE VER QUE ES ESO LO QUE LE PREOCUPA QUE NO TIENE UNA PROYECCIÓN DE LARGO PLAZO. QUIZÁS PODRÍA TRAER UNA GRAN DEBILIDAD QUE PODRÍA CONVERTIRSE EN UNA OPORTUNIDAD DE PODER HACER UNA PROYECCIÓN QUIZÁS A MEDIANO PLAZO E IR RETROALIMENTANDO ESTE REGLAMENTO EN BASE AL TRABAJO QUE SE HAGA CON LOS FUNCIONARIOS. LO QUE SERIA UNA ALTERNATIVA CONSTANTE DE MEJORA.

SECRETARIA MUNICIPAL: EL REGLAMENTO INTERNO ANTERIOR SI TENIA UNA PROYECCIÓN, QUE NO VALIÓ DE NADA, PORQUE EN ESTOS MOMENTOS LOS DEPARTAMENTOS QUE ESTABAN CONTENIDOS Y QUE SE CREARON EN UNA OPORTUNIDAD, COMO ERA EL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, SEGURIDAD CIUDADANA, ETC. ETC., ACTUALMENTE POR REDUCCIÓN DE PERSONAL, SE HAN TENIDO QUE ACABAR.

SR. YÁÑEZ: SOLICITA AL SR. ALCALDE UNA COPIA DEL REGLAMENTO DEL AÑO 1998.PARA HACER UNA COMPARACIÓN

CONSULTA TAMBIÉN CUALES SON LAS LEYES QUE INTERVIENEN EN ESTE REGLAMENTO..

PARA PREVENIR SITUACIONES ANORMALES EN EL FUTURO QUE PUEDAN SER PRODUCTO DE RECLAMOS DE PARTE DE LOS FUNCIONARIOS HACIA EL REGLAMENTO.

SR. RIEUTORD: RESPONDE QUE BÁSICAMENTE EN EL REGLAMENTO INTERNO LA ÚNICA NORMATIVA QUE LA RIGE ES LA LEY CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, QUE ESTABLECE QUE UN MUNICIPIO DEBE FORMULAR SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

CONSIDERANDO QUE EL MUNICIPIO ESTA CONSTITUIDO POR EL ALCALDE, EL CONCEJO, HAY PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEBE TENER UNA SECRETARIA MUNICIPAL, UNA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. EL RESTO DE LA ORGANIZACIÓN ES EL MUNICIPIO EL QUE LO DETERMINA, HAY QUE TENER EN CONSIDERACIÓN QUE EL REGLAMENTO INTERNO, NO ES UN INSTRUMENTO DE GESTIÓN FUTURA SINO QUE ES COMO EL MUNICIPIO ESTA ORGANIZADO HOY DIA, POR LO TANTO HAY QUE TENER CUIDADO EN QUERER TENER UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE EL MUNICIPIO NO ESTA EN CONDICIONES DE PODER ESTABLECER PORQUE PARA LA CONTRALORÍA EL REGLAMENTO ES LO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO HOY DIA, DE MANERA QUE SI SE DICE "EL REGLAMENTO INTERNO Y EN EL ORGANIGRAMA FUNCIONAL QUE SE VA A TENER UNA DIRECCIÓN DE TURISMO, LA CONTRALORÍA LE VA A EXIGIR QUE INSTALE LA DIRECCIÓN DE TURISMO SI NO HAY CARGOS DE DIRECTIVOS PARA ESA DIRECCIÓN LA PREGUNTA ES ¿Cómo CREA UNA DIRECCIÓN DE TURISMO SI NO TIENE CARGOS DIRECTIVOS EN LA PLANTA, OJO CON ESO, EL REGLAMENTO INTERNO POR LO DEMÁS PUEDE SER MODIFICADO CUANDO EL MUNICIPIO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE PARA IRSE AJUSTANDO A LAS DISTINTAS REALIDADES, POR LO TANTO NO ES UN INSTRUMENTO COMO EL PLAN REGULADOR COMUNAL QUE DEBE SER CON UNA PERSPECTIVA DE FUTURO PARA NO ESTARLO MODIFICANDO CONSTANTEMENTE, ES UN INSTRUMENTO NORMATIVO MENOS FLEXIBLE. EL REGLAMENTO INTERNO TIENE QUE DAR CUENTA DE CÓMO EL MUNICIPIO ESTA FUNCIONANDO, COMO SE ORGANIZA PARA FUNCIONAR, Y EN ESE SENTIDO PUEDE SER MODIFICADO CON MAYOR FRECUENCIA.

EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES SOLO SE MENCIONAN SOLO CUATRO UNIDADES EN LAS CUALES EL MUNICIPIO SE PUEDE ORGANIZAR, DIRECCIÓN, DEPARTAMENTO, OFICINA O SECCIÓN, NO SE PUEDE ORGANIZAR DE OTRA MANERA Y ESTÁN ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO QUE ENTREGO.

ATENDIENDO A SU CONSULTA RESPECTO DE PORQUE ESTÁN CONSIDERADOS COMO DEPARTAMENTOS SALUD Y EDUCACIÓN, SIMPLEMENTE PORQUE ASÍ ESTÁN CONSIDERADOS HOY DÍA EN LA ESTRUCTURA MUNICIPAL, SON DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL SON DEPARTAMENTOS NO SON DIRECCIONES.

SR. ALCALDE: AGRADECE AL SR. RIEUTORD, Y TAMBIÉN EN HONOR A LA VERDAD AGRADECER EL APOYO DE LA SUBDERE EN EL SENTIDO DE QUE SE PUEDA CONTAR CON ESTAS ASESORÍAS, ES RESPETUOSO DE LA GENTE QUE TRABAJA EN LA MUNICIPALIDAD PERO SE ATREVE A DECIR QUE SIN EL APOYO LOGÍSTICO QUE ESTA CONSULTORÍA HA HECHO AL MUNICIPIO DIFÍCILMENTE SE HABRÍA PODIDO LOGRAR O AVANZAR EN ESTA DIRECCIÓN EN LA CUAL ESTA EL MUNICIPIO. DE MANEJAR QUE DE PARTIDA AGRADECE QUE SE PUEDA SEGUIR HACIENDO.

DE HECHO SE ESTA FORMULANDO UN PROYECTO PARA PODER DARLE CONTINUIDAD A ESTA ASESORÍA POR PARTE DE LA SUBDERE PARA PODER TAMBIÉN CONFORMAR LA CONFORMACIÓN DEL PLADECO COMO PROPUESTA PARA EL AÑO 2010

SR. LEONI: ¡GRADECE AL SR. RIEUTORD, Y SIN PRESUPONIENDO QUE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS VAN A RECIBIR CON BENEPLÁCITO CUANDO SE TRANSMITA EN ASAMBLEA LA TAREA REALIZADA SINO SE VA A INTERFERIR EN EL TEMA DE ORGANIZACIÓN, ESO VA A SERVIR

SIN EMBARGO EN EL TEMA DE GESTIÓN DE PRESUPUESTO , LE PREOCUPA LA NO PRESENCIA NO DEL CESCO MENCIONADO POR LO MENOS, NI DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS RECORDANDO QUE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, ES UNA HERRAMIENTA QUE SE VIENE CON MUCHA FUERZA EN EL PAIS Y QUE INDUDABLEMENTE EN LA DISCUSIÓN O EN EL DESARROLLO O GENERACIÓN DE UN PRESUPUESTO DEBIERA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

TENER POR LO MENOS UNA OPINIÓN PARA PODER LLEVAR EL INTERIOR DEL MUNICIPIO ES DECIR LA ESTRUCTURA MUNICIPAL A LA CALLE O QUE LA CALLE LLEGUE SIN SE ESTARÍA GIRANDO EN UN APARATO EN VACIO.

SR. ALCALDE: PROSIGUE CON LA TABLA, NECESITA UN ACUERDO QUE FIJA LA TARIFA DEL COBRO PARA EL ESTACIONAMIENTO EN LOS ESTACIONAMIENTOS CONCESIONADOS PARA EL AÑO 2010.

TODOS SABE, ACOTA EL SR. ALCALDE QUE SE VA A LLAMAR A LICITACIÓN LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE ESTÁN DETERMINADOS CON ANTERIORIDAD, PERO SE REQUIERE UN ACUERDO DEL CONCEJO PARA INCORPORAR LA TARIFA MÍNIMA QUE SE LE VA A EXIGIR A LOS CONCESIONARIOS.

EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO SUGIERE DOS COSAS QUE ESTÁN REACCIONADAS CON LO QUE SE HA HECHO, ESPECIFICAMENTE EN VALORES.

TARIFA MÍNIMA \$ 350 Y COMO TARIFA MÁXIMA \$ 2000 ESE ES EL RANGO QUE SE PROPUSO LA VEZ PASADA PARA EL TEMA.

SR. NÚÑEZ: SUGIERE A TODA LA JORNADA A MEDIA JORNADA PORQUE ASÍ ESTABA EN LAS BASES ANTIGUAMENTE.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE NO LO DICE, ESOS SON LOS VALORES QUE SUGIERE Y EL CONCEJO VA A DETERMINAR.

SR. YÁÑEZ: PROPONE SEGÚN LO QUE HA PODIDO VER QUE HAY BASTANTES PROBLEMAS DE PARTE DE ALGUNOS CONCESIONARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA TOMA DE MINUTOS EN CUANTO A COBRAR POR MAQUINA, POR LO TANTO HACIENDO ESA OBSERVACIÓN SUGIERE QUE SEAN \$ 2000 EN LA MAÑANA Y \$ 2000 EN LA TARDE Y LOS PRIMEROS 15MINUTOS GRATIS, SIN COBRO.

SR. NÚÑEZ: CONCUERDA EN QUE EL TEMA DE LAS MAQUINAS ES UNA COMPLEJIDAD MAYOR QUE SE PONE, ENCARECE EL SERVICIO Y TAMBIÉN NO DIO BUEN RESULTADO Y SALE MUCHO MAS CARO QUE LA TARIFA QUE SE PROPONE.

ESTA COBRÁNDOSE \$ 2000 POR BASE DESDE EL AÑO 99 A LA FECHA, POR LA MAÑANA Y LO MISMO POR EL BLOQUE DE LA TARDE, ES DECIR \$ 4000 SI SE ESTACIONA TODO EL DÍA, PROPONE QUE SE DE LA POSIBILIDAD AL CONCESIONARIO QUE COBRE COMO MÍNIMO \$ 2000, HASTA \$ 3.000 A ELECCIÓN DEL CONCESIONARIO, HAY QUE PENSAR QUE SE ESTÁN SUBIENDO LOS VALORES ESTÁN PAGANDO MAS Y VAN A COBRAR LOS MISMOS \$ 2000, NO CREE QUE SEA ADECUADO, TAMBIÉN TIENE QUE SER UN NEGOCIO RENTABLE. PROPONE MÍNIMO \$ 2000 Y UN MÁXIMO \$ 3000 O SIN TECHO.

SR. CATALÁN: CONCUERDA CON EL SR. NÚÑEZ, PROPONE \$ 2500 HACIA ARRIBA Y LIBERAR LAS MAQUINAS PORQUE QUEDARÍA AL GENTE DE ALGARROBO AFUERA DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN PORQUE LA GENTE DE SANTIAGO QUE PARTICIPA TIENE YA SUS MAQUINAS

SR. ARAVENA: INDICA QUE DE ACUERDO A LO QUE DICE LA TABLA "ACUERDO DE CONCEJO QUE FIJA TARIFA DE COBRO" ACLARA QUE SE ESTA APROBANDO LA TARIFA SOLAMENTE.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SI.

SR. ARAVENA: ACOTA QUE LAS BASES TIENEN QUE CONOCERLAS PARA PODER APROBAR LA CONCESIÓN.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE SE PONE EL VALOR EN LAS BASES.

SR. ARAVENA: COMPARTE CON EL VALOR, PORQUE DESDE EL AÑO 99 QUE SE ESTA COBRANDO \$ 2000 POR UN TURNO Y LO CONVENIENTE SERIA SUBIR LA TARIFA Y COMPARTE EN QUE MÍNIMO TENDRÍA QUE SER \$ 3000 POR PERÍODO, \$ 3000 EN LA MAÑANA Y \$ 3000 EN LA TARDE.

SR. ARAVENA: PROPONE \$ 3000 TARIFA FIJA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

SRA. SANDOVAL: PROPONE \$ 2500 EN LA MAÑANA Y \$ 2500 EN LA TARDE.

SR. YÁÑEZ: ES DE LA IDEA DE NO DEJAR ESTABLECIDO UNA TARIFA FIJA YA SEA \$2000 O \$ 2500 EN QUE PUEDAN JUGAR CON ESO, ACOTA QUE PUEDE OCASIONAR PROBLEMAS A LO MEJOR POR FALTA DE INFORMACIÓN VAN A TRAER PROBLEMAS A LA MUNICIPALIDAD POR EL HECHO DE QUE VAN A VENIR A RECLAMAR, EN EL SENTIDO DE QUE VAN A DECIR "MIRE ALLÁ ESTÁN COBRANDO \$ 2000" POR ESTA RAZÓN PREFERE QUE SEA FIJA Y QUE LOS PRIMEROS 15 MINUTOS SEA LIBERADO, Y LOS \$ 2000 EN LA MAÑANA Y \$ 2000 EN LA TARDE.

SR. FUENTES: LA PROPUESTA SEÑALA DE D. LUIS ES MUY BUENA \$ 3000 EN LA MAÑANA Y \$ 3000 EN LA TARDE.

SR. ALCALDE HAY UNA FIJA A \$ 2000, UNA FIJA A \$ 3000 Y UNA VOLANTE DE \$ 2500 HACIA ARRIBA. SOLICITA LA VOTACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES.

SR. CATALÁN: VOTA POR \$ 2500 HACIA ARRIBA.

SR. FUENTES: VOTA POR FIJA A \$ 3000.

SR. NÚÑEZ: VOTA POR LA DE \$ 3000 Y ES POR LA FRACCIÓN, ES DECIR 3000 EN LA MAÑANA Y 3000 EN LA TARDE.

SR. YÁÑEZ: MANTIENE SU PROPUESTA.

SRA. SANDOVAL: VOTA POR \$ 2500.

SR. ARAVENA: VOTA POR \$ 3000 EN LA MAÑANA Y \$ 3000 EN LA TARDE.

SR. ALCALDE: LA TARIFA FIJADA PARA LOS ESTACIONAMIENTOS CONCESIONADOS SERA DE \$ 3000 EN LA MAÑANA Y \$ 3000 EN LA TARDE, CON LA LIBERTAD DE LOS PRIMEROS QUINCE MINUTOS, PREGUNTA SI LE AGREGAN ESE ADICIONAL.

ACUERDO N° 92

EL H. CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA CON TRES VOTOS A FAVOR DE QUE LA TARIFA DE ESTACIONAMIENTOS CONCESIONADOS SEA DE \$ 3000 MAÑANA Y \$ 3000 EN LA TARDE, LOS OTROS DOS VOTOS POR \$ 2500. (SRA. SANDOVAL Y SR. CATALÁN) Y UN VOTO SR. YÁÑEZ POR SU PROPUESTA DE \$ \$ 2000, MANTENIENDO LA GRATUIDAD LOS PRIMEROS 15 MIN.

SR. ALCALDE: SE REFIERE AL PUNTO SEIS, QUE DICE RELACIÓN CON EL APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD A PRODESAL, DADO ESTO POR LA CONDICIÓN DE RURALIDAD DE LA COMUNA, MENCIONA QUE ES POR CUARTO PERIODO CONSECUTIVO. SE TRATA DE LOS PROYECTOS PRODESAL QUE SON APOYOS DEL GOBIERNO CENTRAL HACIA EL PEQUEÑO AGRICULTOR. EN LA COMUNA SEÑALA, HA SURTIDO EFECTO, COMO LA CREACIÓN DE VIVEROS DE FLORES Y EN LO CUALES HAN SALIDO MICROEMPRESAS BASTANTE EFICIENTES, TAMBIÉN EN LO RELACIONADO CON LA APICULTURA.

LA PROPUESTA MAS ALLÁ DE QUERER HACERLE PROPAGANDA AL PROGRAMA, ES QUE, SI EL MUNICIPIO VA A SEGUIR APORTANDO A ESTE PROYECTO DE PRODESAL QUE VIENE DEL GOBIERNO CENTRAL.

EL APOYO EN \$ 6.000.000 ES UN PORCENTAJE DE LO QUE APORTA EL GOBIERNO. ES LO MISMO DEL AÑO PASADO.

SR. ARAVENA. INDICA QUE SEA INCORPORADO EN EL PRESUPUESTO.

SR. ALCALDE: SOLICITA LA VOTACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES.

SR. YÁÑEZ: PREGUNTA QUE ROL TIENE, EN EL PROGRAMA FRENTE A LA INFORMACIÓN EN CUANTO A LOS BENEFICIOS EN EL SECTOR RURAL

SR. ALCALDE: ACOTA QUE ES COMO UN PROGRAMA SOCIAL, EXISTE UN INFORME QUE SE ENTREGA. AL MUNICIPIO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

SR. CATALÁN: PREGUNTA SI LOS RECURSOS SON ADICIONALES LOS QUE SE SOLICITAN. COMO EL PRESUPUESTO ESTA DÉBIL Y HAY DEPARTAMENTOS QUE NO TIENEN FINANCIAMIENTO, LO DICE CON BASE Y CON MUCHA CLARIDAD. SE REFIERE AL DEPARTAMENTO DE SALUD. SI NO HAY DINERO PARA PAGAR LO MAS ESENCIAL, COMO ES UN SERVICIO DEL QUE DEBE DISPONER UNA COMUNA PARA SU GENTE, CREE QUE AQUÍ DEBERÍA SER EL MINISTERIO DE AGRICULTURA QUIEN TENDRÍA QUE FINANCIAR ESTOS PROGRAMAS, PORQUE ESTA MUNICIPALIDAD NO TIENE LOS FONDOS NECESARIOS. POR LO TANTO SIENDO ESTA SU POSICIÓN RECHAZA EL ACUERDO.

SR. ALCALDE: LE HACE SABER AL SR. CATALÁN QUE PARA SU TRANQUILIDAD EL PRÓXIMO LUNES VIENE EL PRESUPUESTO DE SALUD QUE ESTA COMPATIBLE CON EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL 2010 Y PARA LO CUAL SE COMPROMETE A DAR RESPUESTA, NO PUEDE DECIR LO MISMO DEL AÑO 2009.

SR. ARAVENA. ACOTA QUE EN EL TEMA DEL PRODESAL, EL APORTE QUE HACE INDAP SOBREPASA LOS VEINTE O TREINTA MILLONES DE PESOS CON RESPECTO A LO QUE HACE POR LA GENTE DEL SECTOR RURAL.

SR. CATALÁN. NO LO APRUEBA, POR LO QUE DIJO, QUE CREE QUE ES MAS NECESARIO PARA LO OTRO.

SR. FUENTES: APRUEBA

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SR. YÁÑEZ: APRUEBA.

SRA. SANDOVAL: APRUEBA.

SR. ARAVENA: APRUEBA.

ACUERDO N° 93

EL. H. CONCEJO MUNICIPAL CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA (SR. CATALÁN APRUEBA APORTE A PRODESAL AÑO 2010.

SR. ALCALDE: INDICA QUE TIENE DENTRO DEL PUNTO SEIS, EL TERMINO DE LA CONCESIÓN DELA NAVE I A LA SRA. KARIN WULDFRODT. PREGUNTA AL SR. ABOGADO SUI TIENE LA INFORMACIÓN.

ACOTA QUE NECESITA UN ACUERDO DE CONCEJO QUE PONE TERMINO A LA CONCESIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN PASEO COSTANERO COLINDANTE CON EL CLUB DE YATES DE ALGARROBO, OTORGADO A DÑA KARIN WULDFRODT, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ART. 34 LETRA J. LEY 18695.

SR. ABOGADO: INFORMA QUE SE REQUIERE QUE TODO CONTRATO DE CONCESIÓN TANTO EN SU RENOVACIÓN, CANCELACIÓN U OTORGAMIENTO REQUIERE ACUERDO DE CONCEJO POR ENDE SE APLICAN LAS MISMAS NORMAS RESPECTO A LA CANCELACIÓN DE ESTA. ENTONCES ACOTA, SE REQUIERE UN ACUERDO DE CONCEJO CON EL OBJETO DE GUARDAR LAS FORMALIDADES Y DAR LA PUBLICIDAD QUE EL CONTRATO DE CONCESIÓN POR PARTE DE LA SRA. KARIN WULDFRODT, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO CALIFICADO GRAVE ES NECESARIO PARA RESGUARDAR LAS FORMALIDADES PERTINENTES.

SR. CATALÁN: PREGUNTA SI LA SEÑORA ESTA AL DÍA EN SUS CANCELACIONES.

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE NO ESTA AL DÍA.

SR. ALCALDE: PREGUNTA CUALES SON LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES.

SR. ABOGADO: EXPLICA QUE ESPECIALMENTE EL ABANDONO DE DICHO INMUEBLE RESPECTO A LA CONCESIÓN QUE TENIA. SE OFICIO A TRAVÉS DE INSPECCIONES Y EN TRES OPORTUNIDADES Y QUEDA MAS DE MANIFIESTO EL ABANDONO, Y A SU VEZ LA MISMA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

DECLARACIÓN DE LA PAREJA DE LA SRA. KARIN, INDICANDO QUE NO TENIA NINGUNA INTENCIÓN EN CONTINUAR, SIN PERJUICIO DE ESTO EL MUNICIPIO TIENE QUE RESGUARDAR LA FORMALIDAD EN QUE SE REQUIERE EL ACUERDO Y EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO QUE SE DEJA SIN EFECTO EL PRESENTE CONTRATO.

SR. ARAVENA: CONSULTA A JURÍDICA SI EXISTE HOY DÍA ALGÚN JUICIO, NO HAY DEMANDA DE NINGUNA DE LAS DOS PARTES.

SR. CATALÁN. ACOTA QUE SERÍA CONVENIENTE QUE HICIERA LA RENUNCIA POR ESCRITO, PARA QUE NO VAYA HABER UN JUICIO POSTERIOR.

SR. ALCALDE: EXPOLICA QUE HAY UN CONTRATO QUE ESTA ESTABLECIDO EN QUE HAY COMPARECIMIENTO Y OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES, DEL MUNICIPIO Y DEL CONCESIONARIO, SE DICE CLARAMENTE QUE CUANDO HAY UN INCUMPLIMIENTO DE ESE CONTRATO ART.65. LETRA J, ACOTA QUE EL ACUERDO ES PARA DARLE FORMALIDAD

SR. ABOGADO: DA LECTURA. EL ALCALDE REQUERIRÁ EL ACUERDO DE CONCEJO PARA: j . OTORGAR CONCESIONES MUNICIPALES, RENOVARLAS Y PONERLES TÉRMINO.

DE ACUERDO AL CONTRATO MISMO, SEÑALA, DE CONCESIÓN EN LA CLAUSULA DUODÉCIMA Y SIGUIENTE SE ESTABLECEN CUALES SON LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONCESIONARIO Y CUALES SON LOS DERECHOS QUE REQUIERE LA AUTORIDAD MUNICIPAL RESPECTO DE ESA CONCESIÓN.

EN ESTOS MOMENTO ESTA INFRINGIENDO EL CARÁCTER DE ABANDONO DE DICHO INMUEBLE, TRES VISITAS POR PARTE DE INSPECCIONES MUNICIPALES, QUEDA MANIFIESTO EL ABANDONO. SIN PERJUICIO QUE LA MISMA PAREJA HA ESTABLECIDO QUE NO TIENE LA INTENCIÓN DE CONTINUAR.

LAS VISITAS ESTÁN POR ESCRITO.

SR. CATALÁN: PREGUNTA A CUANTO ASCIENDE LA DEUDA DE ESTA SEÑORA.DE LA CONCESIÓN

SR. ABOGADO: POR CONSUMOS BÁSICO SON APROXIMADAMENTE, EN DICIEMBRE TIENE QUE PAGAR LA CUOTA DE LA CONCESIÓN.

SR. CATALÁN:: ACOTA QUE ENTONCES ESTA AL DÍA

SR. ABOGADO:: EXPLICA QUE NO ES SOLAMENTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS, TAMBIÉN HAY OBLIGACIONES DE SALUBRIDAD, NORMATIVA DE NO TENER LAS CUENTAS AL DÍA.

SR. ALCALDE: INDICA QUE EL CONTRATO DICE QUE EL CONCEJO TIENE LA FACULTAD COMO CONTRATANTE DE QUITAR LA CONCESIÓN SI HAY IN CUMPLIMIENTO.

SR. ABOGADO: LEE: EN EL EVENTO DE QUE LA CONCESIONARIA INCURRA EN O INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL O EN UN REPARO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES, (REPARAR TODO DAÑO O DETERIORO O MENOSCABO QUE SE PRODUZCA EN LOS BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO ENTREGADOS EN CONCESIÓN COMO ASÍ MISMO TODO DAÑO PERJUICIO O MOLESTIA OCASIONADO A LOS USUARIOS DEL LOCAL COMERCIAL Y SUS BIENES SIN PERJUICIO DEL DERECHO A DEFENDER SUS INTERESES.

SR. NÚÑEZ: PREGUNTA, FORMALMENTE COMO CONSTA LA ACTUACIÓN MUNICIPAL AL RESPECTO. ¿HAY ACTAS LEVANTADAS POR CADA UNA DE LAS VISITAS?

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE SI.

SR. NÚÑEZ: A LO QUE QUIERE LLEGAR ES QUE HAY QUE SER RESPONSABLES EN CUANTO A COMPROBAR QUE 1º SE INCURRIÓ EN INCUMPLIMIENTO, SI EL LOCAL ESTA ABANDONADO Y HAY DETERIORO A BIENES MUNICIPALES, LE PROPONE AL ALCALDE QUE CONTRATE UN RECEPTOR JUDICIAL, VÍA TRIBUNALES, NOTIFIQUE HAY UN PROCEDIMIENTO EN LA LEY DE ARRIENDO, NO SABE SI SE ASIMILA O NO, PERO SE PODRÍA BUSCAR UNA FIGURA ASÍ, PARA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

DARLE UNA FORMALIDAD QUE CONSTA EN LA MUNICIPALIDAD QUE FORMALMENTE HAY INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUE SE ABANDONO, QUE N O SE ESTA DESTINANDO PARA EL USO PARA EL CUAL FUE CONCESIONADO, PORQUE ES FÁCIL ECHAR ABAJO UNA ACTUACIÓN DE UN FUNCIONARIO COM ES EL JEFE DE INSPECCIONES.

SR. ABOGADO: INDICA QUE EL MERITO ESTA EN LA MISMA CLÁUSULA DEL CONTRATO QUE FUE ELABORADO EN DICIEMBRE DEL 2004.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE SI BIEN LOS CONTRATOS SON UNA LEY PARA LAS PARTES Y ESO SALE EN EL CÓDIGO CIVIL, Y DICE QUE DEBERÍA OPERAR DE PLENO DERECHO, NO OCURRE EN LA PRACTICA SÍ, ENTONCES SIEMPRE HAY QUE HACERLO POR VÍA TRIBUNAL. PARA QUE EL MUNICIPIO SE VA A GANAR UN JUICIO, ARRIESGAR A UNA DEMANDA.

SR. ALCALDE: CONCLUYE QUE SE HAGA EL PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS JUDICIALES, PARA ASEGURARSE. LAS CUENTAS DE SERVICIO QUE SUMAN APROXIMADAMENTE UN MILLÓN Y MEDIO A NOMBRE DE QUIEN ESTÁN.

SR. ABOGADO. RESPONDE QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO.

SR. ALCALDE: DA LECTURA: RESPECTO DE LAS SITUACIONES DE LAS SITUACIONES DE LAS PATENTES DE TURISMO QUE SE HABÍAN SOLICITADO EN CONCEJOS ANTERIORES, TIENE UN INFORME PARA LO CUAL SOLICITO UNA DOBLE VISITA A LA PATENTE DE AVDA. CARLOS ALESSANDRI 186. ESTA AVALADA POR LA D.O.M. (S) DOÑA ROSA MARINA CAMPOS. (SE INSERTA CARTA)

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE FUE EL QUIEN HIZO LA PRESENTACIÓN LA SEMANA PASADA, POR ESTO MISMO PORQUE AHORA VE QUE VE ENTRE SIETE U OCHO OBSERVACIONES DE LA MISMA PROFESIONAL QUE EN ALGÚN MOMENTO APROBÓ, DIO LA RESOLUCIÓN FINAL A ESTE CONTRIBUYENTE QUE CUMPLÍA CON TODOS LOS REQUISITOS.

PREGUNTA QUE PASA ENTONCES, CUAL ES EL CRITERIO QUE OCUPA UNA VEZ, Y LUEGO OTRO, Y EL RIESGO EN QUE PONE A LOS CONCEJALES POR HABER EL PROFESIONAL OCUPADO UN TIPO DE CRITERIO Y DESPUÉS OTRO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN PROYECTO ESTÁN PLENAMENTE ESPECIFICADAS, ENTONCES PARTE POR EL ARQUITECTO PATROCINANTE, PORQUE ES A ESTE A QUIÉN SE LE DA UN CERTIFICADO EN LA D.O.M. Y SE LE DICE "SI SEÑORES ESTAMOS DE ACUERDO A MI PROYECTO".

QUIERE PREGUNTARLE A LOS BOMBEROS Y TAMBIÉN A SANIDAD SI ASÍ SIEMPRE OTORGAN LOS CERTIFICADOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

SR. CATALÁN: PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS CONCEJALES FUE A VER EL LOCAL DEL CUAL SE ESTA HABLANDO.

INDICA QUE EL FUE, Y LA VERDAD ES QUE LE FALTAN ALGUNAS COSAS, PIENSA QUE SI CUMPLE SE LE PODRÍA APROBAR. EL DIJO QUE TENIA CINCO BAÑOS, SOLO TIENE DOS.

SR. ALCALDE: LE LLAMA LA ATENCIÓN Y VA AVERIGUAR QUIEN FUE EL QUE LE ENTREGO EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN A LA DIRECTORA DE OBRAS.

SR. ARAVENA: LE LLAMA LA ATENCIÓN SI CON FECHA 15 DE OCTUBRE SE ENTREGA UNA RECEPCIÓN FINAL A UN CONTRIBUYENTE Y LA INSPECCIÓN REALIZADA POR EL ARQUITECTO ENCARGADO DE REVISAR EL ITO QUE HAY EN LA MUNICIPALIDAD, EL SR. PEÑA, HACE UNA INSPECCIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE Y SE ENTREGA UN DOCUMENTO UNA RESOLUCIÓN QUE ES PUBLICA Y RESULTA QUE DESPUÉS POR ARTE DE MAGIA NO ES ASÍ. ESTE SEÑOR QUE HIZO LA REVISIÓN QUE ES FUNCIONARIO MUNICIPAL ES EL RESPONSABLE DE TODO Y NO ES LA PRIMERA VEZ QUE ESTE SEÑOR COMETE Y SIGUE COMETIENDO IRREGULARIDADES.

SR. ALCALDE: PREGUNTA QUE SEÑOR.

SR. ARAVENA: EL QUE ESTA DE INSPECTOR REVISO.

SR. ALCALDE: PREGUNTA SI SABE QUE EL FUE A REVISAR LA OBRA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

SR. ARAVENA: RESPONDE QUE DE ACUERDO A LA LEY ES EL, QUIEN ESTA FACULTADO PARA HACERLO. ESTE SEÑOR NO ES LA PRIMERA VEZ QUE COMETE ESTAS IRREGULARIDADES Y SIGUE COMETIÉNDOLAS Y LA OTRA VES LE HIZO LLEGAR UNA CARPETA CON TANTAS IRREGULARIDADES QUE HA COMETIDO EL INSPECTOR QUE ENTREGA LAS RECEPCIONES FINALES Y LO AVALA UNA RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA Y SE LO HIZO VER ANTE EL CONCEJO DONDE HABLA EL TEMA DE SAN ALFONSO DEL MAR, QUE EFECTIVAMENTE D. HIPÓLITO ARAVENA CUANDO RECLAMABA EL TEMA DE LA SOBRE ALTURA DE LOS CATORCE PISOS QUE CONSTRUYO EN DIECIOCHO QUE NO ERA CONJUNTO ARMÓNICO, RESULTA QUE NO ES CONJUNTO ARMÓNICO Y RESULTA QUE UN 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 UN D.O.M. LE OTORGA TAMBIÉN LA RECEPCIÓN FINAL DEL EDIFICIO.

LE MOLESTA QUE AQUÍ LAS COSAS CUANDO HAY QUE DEJAR UNA RESOLUCIÓN NULA RÁPIDAMENTE OPERAN PORQUE NO SABE PORQUE TAN RÁPIDO, PERO NO LO HAN HECHO CON FEDERICO VILLASECA, PORQUE NO ANULAN LA RESOLUCIÓN RESPECTO AL TEMA DE SAN ALFONSO DEL MAR Y APLICAN EL MISMO CRITERIO, NO EXISTE LA LEY PAREJA EN ESTE TEMA, EL CONCEJO SE EXPONE A CIERTAS DEMANDAS PORQUE LA D.O.M. SIGUE COMETIENDO ERRORES Y NO SE HACEN LOS SUMARIOS COMO CORRESPONDEN.

SR. CATALÁN: NO ES CULPA DEL CONTRIBUYENTE ES CULPA DE LA D.O.M.

SR. ARAVENA: PIDE UN SUMARIO.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE MIRO LA CARPETA, MIRO EL PLANO, QUE NO VENIA FIRMADO, Y PENSÓ DEBE HABER UNA IRREGULARIDAD, LE VA A PEDIR A BOMBEROS QUE LE SEÑALE COMO HACE LOS INFORMES.

SR. YÁÑEZ: INDEPENDIENTE DE LOS SUMARIOS INTERNOS, PREGUNTA CUAL ES LA CONSECUENCIA EXTERNA O SEA PORQUE HAY UN CONTRIBUYENTE QUE TIENE TODOS LOS DOCUMENTOS Y QUE DICEN, SI.

SR. ALCALDE: PERO AÑADE, TIENE LA CARPETA TAMBIÉN QUE DICE QUE NO HA CUMPLIDO.

INFORMA AL CONCEJO RESPECTO DE UNA DEUDA QUE ACTUALMENTE Y QUE DICEN RELACIÓN CON LA TELEFONÍA DEL MUNICIPIO, EN SÍNTESIS EL RESUMEN DE OS CONVENIOS ES EL SIGUIENTE

CONVENIO TELEFÓNICA EMPRESAS TOTAL DEUDAS \$ 15.555.334.

CONVENIO DE TELEFÓNICA CHILE CUENTAS DE TELÉFONOS TOTAL DEUDA \$ 12.436.132

CONVENIO TOTAL DEUDA LARGA DISTANCIA \$ 6.919.825

MENCIONA QUE ESTAS SON LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, TIENE CON LA MOVISTAR. TELEFÓNICA CHILE. ESTA DEUDA DE ACUERDO A UN ANÁLISIS VIENEN CON ARRASTRE DESDE EL AÑO 2004 Y QUE SE VA A PAGAR CON EL PRESUPUESTO DEL 2010 ESPERA.

EL CUERPO DE BOMBEROS ESTA SOLICITANDO UNA SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2010, ES DE \$ 11.000.000. PIENSA QUE DE ACUERDO AL BENEFICIO QUE SE LE OTORGO A BOMBEROS POR EL CONCEPTO DEL 18, SON ALREDEDOR DE \$ 8.000.000 APROXIMADAMENTE, DE MANERA QUE ESPERA RESPONDERLES QUE MAS DEL MILLÓN Y TANTOS QUE SE APROBÓ, QUE TIENEN SEGURO MAS EL BENEFICIO DEL PRÓXIMO 18, NO SE PUEDE COMPROMETER AL MUNICIPIO CON ESA CANTIDAD.

TIENE UNA CARTA QUE QUIERE LEER TAMBIÉN Y QUE DICE RELACIÓN CON EL LLAMADO A LICITACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS, CONCRETAMENTE SE TRATA DE LA EMPRESA YES, MANIFIESTAN QUE NO PUDIERON PARTICIPAR EN EL RECIENTE LLAMADO A LICITACIÓN POR LAS CONDICIONES CON QUE SE PRESENTA DICHA PROPUESTA HACEN DIFÍCIL PRESENTAR UNA OFERTA SERIA Y RESPONSABLE RESPECTO AL APORTE QUE REALMENTE NECESITA LA COMUNIDAD. INDICAN QUE EN EL EVENTO DE QUE LA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, SOLICITAN SE LES INVITE PARA LA PRÓXIMA LICITACIÓN.

CON FECHA 9 DE NOVIEMBRE NUEVAMENTE LA EMPRESA YES ES INVITADA, SIN EMBARGO TAMPOCO LES ES FACTIBLE PARTICIPAR NUEVAMENTE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES OFRECIDAS. HACEN UNA OFERTA ALTERNATIVA LA CUAL CONTEMPLA UN INTERESANTE APORTE DE \$ 60.000.000 PARA LA COMUNA, SOLICITAN LES INVITEN A REUNIRSE CON EL CONCEJO. PARA EXPONER Y PRESENTAR LA PROPUESTA.

EL SR. ALCALDE. ACOTA QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, SE HA CUMPLIDO CON DOS LLAMADOS A LICITACIÓN Y CREE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LO QUE PROCEDE AHORA ES EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA, Y SI ESTA NO PROSPERA EL CONCEJO QUEDA CON UN ACUERDO PARA HACER UN CONTRATO DIRECTO, DE MANERA QUE AUN QUEDA UN PROCESO POR HACER.

INFORMA RESPECTO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS POR LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO, DENTRO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL PARA EL 2010 EN LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO. ALGARROBO SE ADJUDICÓ 2.

MEJORAMIENTO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE SAN JOSÉ DEL PEUMAL COMUNA DE ALGARROBO CON UN COSTO DE \$ 128.000.000 Y CONSTRUCCIÓN SERVICIO AGUA POTABLE RURAL SECTOR LA GLORIA, QUE SE POSTULABA EL DISEÑO POR \$ 41.250.000.

LA ULTIMA INFORMACIÓN GUARDA RELACIÓN CON LA PUESTA EN ORDEN DE TODA LA CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, ACTUALMENTE SE ESTA EN EL PROCESO DEL 2008 A LA FECHA Y LA DEMORA SE HA DEBIDO A LA MALA CLASIFICACIÓN DEL LOS ÍTEMS. SOLICITA UN POCO DE PACIENCIA, EL PRESUPUESTO DE SALUD VIENE EL PRÓXIMO CONCEJO.

EL SR. ALCALDE ENTREGA EN CARÁCTER DE INFORMACIÓN A LOS SRES. CONCEJALES PARA QUE LO VAYAN ANALIZANDO, NO VIENE FIRMADO PORQUE SE VA HACER UNA AUDITORIA SIMPLE INTERNA PARA PODER PONERLE LA FIRMA ENSEGUIDA.

SR. YAÑEZ: RECOMIENDA Y ACOTA QUE TODO ESTO SUCEDIÓ PORQUE EL DEPARTAMENTO DE SALUD SE FUE ATRASANDO CON EL TEMA DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y ECONÓMICOS QUE DEBÍA ENTREGAR AL CONCEJO, AHORA INFORMA ESTA PASANDO LO MISMO CON EDUCACIÓN Y MUNICIPAL, EL ÚLTIMO TRIMESTRE AUN NO SE HA ENTREGADO, DE MANERA QUE PARA QUE NO HAYA ATRASO LO HACE SABER.

CUENTA SRES. CONCEJALES

CUENTA SR. ARAVENA:

SOLICITA LA VENIA AL CONCEJO Y AL ALCALDE PARA CEDER SUS MINUTOS A LOS FUNCIONARIOS VÍLCHEZ Y GÓMEZ QUE ESTÁN CON EL ABOGADO SR. CANALES, PARA EXPONER UNA SITUACION DE TRES MINUTOS AL CONCEJO.

SR. CATALÁN: LO APOYA Y LE CEDE DOS MINUTOS DE SU CUENTA TAMBIÉN

SR. GÓMEZ: QUIERE AGRADECER AL CONCEJAL SR. ARAVENA Y SR. CATALÁN, LA DISPOSICIÓN QUE TIENEN Y SU VISITA AL CONCEJO CONSISTE BÁSICAMENTE EN DAR A CONOCER UNA SITUACIÓN PUNTUAL RESPECTO DE UN LITIGIO QUE TIENEN CON EL MUNICIPIO DE ALGARROBO, PARA ESO VA A DAR LA EXPLICACIÓN EL ABOGADO D. CARLOS CANALES.

SR. CANALES: AGRADECE AL H. CONCEJO Y POR SUPUESTO AL SR. ALCALDE, INFORMA QUE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA EN FALLO DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE CONFIRMO EL FALLO DE FECHA 9 DE OCTUBRE DICTADO POR LA CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO EN QUE ORDENA AL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

ALGARROBO, LA REINCORPORACIÓN A LAS FUNCIONES QUE EJERCÍAN A MAYO DEL AÑO 2006 DE D. JORGE LUIS VÍLchez Y D. JOSÉ RICARDO GÓMEZ Y A PAGARLE LAS REMUNERACIONES ADEUDADAS EN TANTO NO SE ENCUENTREN SUSPENDIDOS DE SUS FUNCIONES NI SE DETERMINE ALGUNA MEDIDA DISCIPLINARIA A SU RESPECTO QUE LES PRIVE DE SUS DESEMPEOS. HA ESTA FECHA SON 43 REMUNERACIONES LAS QUE SE LES ADEUDAN, EN CONSECUENCIA PARA TENER POR CUMPLIDO LO ORDENADO, EL MUNICIPIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA CORTE DE APELACIONES QUE REINCORPORO A SUS FUNCIONES A LOS RECURRENTES Y QUE LES PAGO LAS REMUNERACIONES EN ESTE CASO DESDE EL MES DE MAYO DEL 2006. EL OBJETIVO DE LA PRESENTE INTERVENCIÓN NO PRETENDE PEDIR AL MUNICIPIO QUE DE CUMPLIMIENTO AL FALLO MENCIONADO PUESTO QUE ESTA DEFENSA CUENTA CON LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL NÚMERO 15 DEL AUTO ACORDADO DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA SOBRE TRAMITACIÓN DE RECURSO DE PROTECCIÓN QUE DISPONE QUE LAS PERSONAS ENCARGADAS, EL FUNCIONARIO, EL REPRESENTANTE EL JEFE DEL ÓRGANO DEL ESTADO ETC. SEA TITULAR SUPLENTE O INTERINO ETC QUE NO DIERE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIONES Y SENTENCIAS DE LA CORTE SUPREMA O DE APELACIONES PODRÁ IMPONÉRSELES RENUENTE LAS MEDIDAS DESDE AMONESTACIÓN PRIVADA HASTA SUSPENSIÓN DE SUS FUNCIONES, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN ESTE CASO POR EL DELITO DE DESACATO.

SIN EMBARGO EL SENTIDO DE SETA PRESENTACIÓN ES OTRO.

EL PRESENTE CASO TIENE SU ORIGEN EN UN SINNÚMERO DE ERRORES JURÍDICOS Y DE DISEÑO ESTRATÉGICOS PARA ENFRENTARLOS, COMETIDOS TANTO POR EL EQUIPO JURÍDICO MUNICIPAL COMO POR OTRAS AUTORIDADES, DE HABER ACTUADO ADECUADAMENTE EN LO ESTRATÉGICO, EL FISCAL A CARGO DEL SUMARIO, LO HABRÍA TRAMITADO CON RESPETO A LAS NORMAS BÁSICAS DE UN DEBIDO PROCESO Y EL ANTERIOR ALCALDE SE HABRÍA PREOCUPADO DE SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS PARA TERMINAR UN SUMARIO EN CORTO TIEMPO, ESTA DEFICIENCIA EN EL ACTUAR ES LA QUE AHORA TIENE COMPROMETIDO AL MUNICIPIO EN UNA DEUDA RESPECTO DE SUS CLIENTES QUE SUPERA LOS \$ 80.000.000 Y ADEMÁS LOS OBLIGA A LA REINCORPORACIÓN DE TRABAJADORES EN PUESTOS QUE YA TIENE CUBIERTOS Y QUE OBIAMENTE IMPLICA UN GRAVE O NUEVO PROBLEMA A LA ADMINISTRACIÓN COMUNAL, PERO REITERA TODO SE DEBE A LA DEFICIENCIAS TÉCNICAS Y ESTRATÉGICAS CON QUE SE ENFRENTO EL CASO. ENTONCES ESTA DEFENSA QUIERE HACER PRESENTE QUE DE INSISTIRSE EN EL ESTILO YA UTILIZADO PERFECTAMENTE SE PODRÍAN ENCONTRAR DENTRO DE POCO TIEMPO CON UNA DEUDA MAS ABULTADAS Y CON LA OBLIGACIÓN MUNICIPAL DE PAGAR MAS MESES DE REMUNERACIÓN EN FORMA RETROACTIVA. EN EFECTO SI SE INSISTIERA EN CONTINUAR CON LA POLÍTICA AGRESIVA EN CONTRA DE SUS REPRESENTADOS PRETENDIÉNDOSE CULPARLOS Y CASTIGARLOS CON LA DESTITUCIÓN EN EL SUMARIO ADMINISTRATIVO PENDIENTE NO NECESARIAMENTE SE VA A OBTENER ESA DESTITUCIÓN, LOS HECHOS PERMITEN SOSTENER Y AFIRMAR SIN LUGAR A DUDAS QUE ESTA DEFENSA HA SIDO EFICIENTE PUES EN UN SUMERIO ADMINISTRATIVO EN QUE LA LEY LE OTORGA FACULTADES CASI OMNÍMODAS AL SR. ALCALDE, DE TODAS FORMAS SE HA LOGRADO QUE EN CASI CUATRO AÑOS DE TRAMITACIÓN AUN NO HAYA SIDO POSIBLE DESTITUIR A SUS CLIENTES, ENTONCES DE OPTAR POR EL CAMINO DE LA CONFRONTACIÓN, OBIAMENTE QUE SE ENCONTRARAN CON UNA DEFENSA EFICIENTE Y SOBRE TODO APOYADO EN EL DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA DE FEBRERO DEL 2007 EN QUE DEJO CLARAMENTE ESTABLECIDO QUE EN ESTE CASO LA DESTITUCIÓN NO ERA UNA MEDIDA PROPORCIONAL, POR LO DICHO LA ESTRATEGIA CONFRONTACIONAL DEPARA UNA LARGA LUCHA JURÍDICA QUE PERFECTAMENTE PUEDE TERMINAR CON EL PAGO DE MUCHAS MAS



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

REMUNERACIONES RETROACTIVAS, CREE QUE NO ES NECESARIO QUE SEA EL COMO ABOGADO QUIEN HAGA PRESENTE ESTAS CONSIDERACIONES, PUES EN DIVERSAS CONVERSACIONES CON AUTORIDADES MUNICIPALES ELLAS ESTÁN PLENAMENTE CONSCIENTES DE LOS ERRORES COMETIDOS Y DE LAS EVENTUALES QUE PUEDEN VOLVER A COMETERSE, POR LO QUE TROPEZAR NUEVAMENTE CON LA MISMA PIEDRA NO SERÁ UNA CASUALIDAD SINO UNA APUESTA ARRIESGADA EN QUE PODRÍA COM, PROMETERSE AUN MAS EL PATRIMONIO MUNICIPAL, SITUACIÓN DE LA CUAL ESTÁN CONSCIENTE TODAS LAS AUTORIDADES LOCALES Y QUE PODRÍA ADVERTIR CUALQUIER PERSONA. ENTONCES LA INVITACIÓN QUE HACE ESTA DEFENSA NO ES A CONVERSAR SOBRE LO YA GANADO Y FALLADO POR LAS MAS ALTAS CORTES DEL PODER JUDICIAL, YA QUE LAY OTORGA LAS HERRAMIENTAS PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO LA INVITACIÓN QUE HACEN ES BUSCAR LOS CAMINOS PARA IMPEDIR EL AUMENTO DEL PERJUICIO MUNICIPAL Y PARA NO INCURRIR NUEVAMENTE EN LOS MISMOS ERRORES LO QUE PODRÍA GENERAR MAS REMUNERACIONES RETROACTIVAS PARA SUS REPRESENTADOS Y MAS INCOMODIDADES PARA EL MUNICIPIO. NUESTRA IMPUTACIÓN AL MUNICIPIO DE HABER COMETIDO ERRORES TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ESTRATÉGICOS EN CASO ALGUNO LA CONSIDEREN OFENSIVA, PUES NO ESTÁN AQUÍ PARA ELLO, REITERAN EL RESPETO A LAS AUTORIDADES LOCALES, ESTA REPLICA ES SOLO LA CONSTATAción DE UN HECHO NINGÚN SUMARIO SE TRAMITA CON LA DISPLICENCIA CON QUE SE HIZO LO QUE LES AFECTO Y ESTAS SON LAS CONSECUENCIAS. EN RESUMEN ESTA DEFENSA QUEDA A LA ESPERA DE LA INVITACIÓN DEL MUNICIPIO PARA CONVERSAR LA FORMA EN QUE SE EVITE COMETER NUEVAMENTE LOS MISMOS ERRORES.

SR. CATALÁN: LO QUE DIJO EL ABOGADO, COMENTA, ES BASTANTE CLARO, QUE SI LA CORTE ESTABLECIÓ QUE EL PROCEDIMIENTO APLICADO POR EL MUNICIPIO NO ERA EL QUE CORRESPONDÍA, POR ESO HABLO LO DE LA CONCESIÓN, NO HAY NADA QUE HACER.

SR. ARAVENA: LE PREOCUPA PORQUE ESTA ES LA CONSECUENCIA DE TANTAS IRREGULARIDADES Y METIDAS DE PATAS QUE SE HAN TENIDO EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA Y QUE SE ESTÁN ASUMIENDO, POR ESO ES IMPORTANTE E INSISTE EN EL TEMA DE LA AUDITORIA PORQUE HOY DIA HAY TANTAS DEUDAS QUE ENFRENTAR Y DEMANDAS. HA SIDO TAN ABERRANTE PARA LA ADMINISTRACIÓN PASADA.

SR. CATALÁN: INDICA QUE ES RESPONSABILIDAD TAMBIÉN DEL JEFE DE FINANZAS.

SR. ARAVENA: ACOTA QUE SE TRATA DE UN ALCALDE QUE SE FUE Y QUE ERA RESPONSABLE DEL TEMA Y HOY DIA SE SIGUE ARRIESGANDO EL TEMA MUNICIPAL. DEJA EN ACTA ESTA SITUACIÓN PORQUE ESTE ES UN TEMA POLÍTICO PORQUE LOS MISMOS QUE VIENEN ADMINISTRANDO LA COMUNA SIGUEN CAYENDO EN EL MISMO VACÍO Y DESCALABRO ECONÓMICO.

SR. CATALÁN: PREGUNTA AL SR. ABOGADO SI FUE EL QUIEN DEFENDIÓ ESTE CASO.

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE UNA PARTE SI.

SR. CATALÁN: PREGUNTA SI HASTA LA FECHA NO LE HABÍA LLEGADO NINGUNA COMUNICACIÓN.

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE SI LLEGO UNA COMUNICACIÓN LA SEMANA PASADA, PIDE DISCULPAS SI NO LO COMENTO EN EL CONCEJO, LO IBA A COMENTAR PRIMERO CON EL SR. ALCALDE.

EFFECTIVAMENTE ESTABA EN SEGUNDA INSTANCIA Y FUE FALLADO A FAVOR DE LOS SOLICITANTES.

NO HA SIDO FALLADO EL CÚMPLASE, PERO LO ANTES POSIBLE HAY QUE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA.

SR. GÓMEZ: REITERA LAS GRACIAS AL CONCEJAL SR. ARAVENA, AL SR. YÁÑEZ Y SR. CATALÁN, RESPECTO AL CASO Y HACE RECUERDO DE QUE ES ALGO QUE SE ARRASTRA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

DESDE HACE CUATRO AÑOS, TRES AÑOS Y MEDIO, DONDE EL CONCEJO TIENE QUE PENSAR QUE FUERON DENOSTADOS, HUMILLADOS Y ACUSADOS, PUBLICADOS EN TODAS PARTES, PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, CON SU FAMILIAS, A PESAR DE SER PARTE DEL SISTEMA COMO DICEN, HOY DIA SIENTEN AUN ASÍ, QUE LE ESTÁN OFRECIENDO UNA POSIBILIDAD AL MUNICIPIO PARA INICIAR LAS CONVERSACIONES PARA QUE NO SE SIGA PERJUDICANDO A TRAVÉS DE DECISIONES QUE NO FUERON LAS MAS JUSTAS, LOS DICTÁMENES EMITIDOS A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DICEN CLARAMENTE, A PARTIR DE FEBRERO DEL 2007, ES DECIR SE ESTABA A OCHO MESES DEL SUMARIO YA DECÍA QUE HABÍAN ANOMALÍAS QUE SE DEBÍAN REGULARIZAR, POR LO TANTO SI LOS ERRORES SE COMETIERON POR MALOS MANEJOS Y MALAS DECISIONES NO ES CULPA DE ELLOS, Y QUIEREN HACER CUMPLIR PLENAMENTE LO QUE LES HA COSTADO CUATRO AÑOS.
AGRADECEN AL ALCALDE POR HABERLES ESCUCHADO.

CUENTA SRA SANDOVAL:

INICIA SU CUENTA INFORMANDO QUE ASISTIÓ A LA REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES, SE VA A ESTUDIAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LAS MAQUINAS QUE CUENTAN CON PERMISO DE CIRCULACIÓN Y ADEMÁS, EL PROYECTO DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA QUE LA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN INFORMARA A LAS MUNICIPALIDADES.

PREGUNTA SI SE DEJO EN EL PRESUPUESTO DEL 2010 PLATA PARA QUE LOS CONCEJALES ASISTAN A SEMINARIOS.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE NO, SOLO LO ESTRICAMENTE IMPRESCINDIBLE. EN LA MEDIDA EN QUE EL PRESUPUESTO OTORQUE BENEFICIOS POR ESE CONCEPTO SE VA HACER, PERO LA POLÍTICA ES ABORDAR LO IMPRESCINDIBLE.

SRA. SANDOVAL: PREGUNTA SI SE EMPEZÓ LA MECÁNICA DE SUELO DEL TERRENO.

SR. ALCALDE: NO HA LOGRADO TRAER A LOS TÉCNICOS AUN.

SRA. SANDOVAL: FUE INVITADA A LA REUNIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS EDESUR. 2012. ASISTIÓ EL CONCEJAL SR. NÚÑEZ Y ALCALDE.

LEYÓ EN EL LÍDER QUE TODAVÍA SIGUEN ENTERRANDO ESCOMBROS.

SR. ALCALDE: NO SABE, PERO TIENE LA TRANQUILIDAD DE QUE LO VAN A RETIRAR TODO.

CUENTA SR. YÁÑEZ:

PRODUCTO DE LA MALA NOTICIA QUE RECIBIERON, HACE VER QUE ESTO ES PRODUCTO DE UNA SEGUIDILLA DE ERRORES QUE SE COMETIERON EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, MUY MALA, POR ESO ES QUE LA MESA DE CONCEJO TIENE QUE HACER USO DE SUS FACULTADES POR ESO ES QUE HAY QUE FISCALIZAR Y PEDIR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE OFICIOS Y NO APROBAR CUALQUIER COSA, NO ES POR MOLESTAR AL ALCALDE NI POR QUERER OBSTACULIZAR LA GESTIÓN, SI NO QUE ES QUERER CUMPLIR CON LA FUNCIÓN QUE LA LEY OTORGA, CREE QUE LA ACUSACIÓN QUE SE HIZO EN UN MOMENTO DADO, FUE BIEN HECHA Y FUE BIEN DESTITUIDO EL ALCALDE ANTERIOR, LAMENTABLEMENTE SE HA HEREDADO DÉFICIT TREMENDOS QUE ES IMPOSIBLE TRABAJAR ASÍ. TODOS DE ALGUNA MANERA SUFREN LAS CONSECUENCIAS DE ESTA MALA ADMINISTRACIÓN, PARTIENDO DE LOS FUNCIONARIOS, EL ALCALDE ACTUAL Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, ES DELICADO Y DESMOTIVANTE EN EL TEMA DE QUERER SEGUIR EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ES DE ESPERAR QUE LA GENTE AL MOMENTO DE LAS VOTACIONES NO SE PREOCUPE TANTO DE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

QUE EXCANDIDATO SEA SIMPÁTICO O QUE DE MUCHOS CÓCTELES Y CELEBRACIONES SINO QUE SE PREOCUPE DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL CANDIDATO Y DEL CURRÍCULUM DEL CANDIDATO, ES LO QUE SE NECESITA EN LA COMUNA EN EL FUTURO.

SR. ALCALDE: AGREGA, EN EL PAÍS TAMBIÉN.

SR. YÁÑEZ; CONSULTA RESPECTO DEL TEMA DEL PARQUE CANELO CANELILLO, ESTUVO DANDO ALGUNAS VUELTAS POR EL SECTOR, SIEMPRE HA RECLAMADO POR LO MISMO, POR EL DESORDEN QUE EXISTE, QUIERE ANEXAR AHORA LA PELIGROSIDAD QUE TIENEN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE TIENEN LAS INFRAESTRUCTURAS QUE ESTÁN PUESTAS AHÍ, RECUERDA QUE EL ALCALDE LE DIJO QUE EN UN MOMENTO DADO QUE NO SE PREOCUPARA QUE IBA A VER SOLUCIÓN PARA ESTA TEMPORADA ESTIVAL PARA IR DISMINUYENDO TODOS EL DESORDEN Y LOS ACTOS DELICTUALES QUE SE PRODUCEN EN EL PARQUE.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE TUVO UNA REUNIÓN CON LOS QUE PRETENDEN Y ESTÁN SOLICITANDO PERMISOS, LES DIJO LO QUE PENSABA DEL USO Y/O MAL USO QUE SE HACE DEL PARQUE, DE PARTIDA HAY DOS QUIOSCOS QUE SALEN SI O SI Y OTROS QUE ESTÁN EN ESTUDIO, PARA LO CUAL SE ESTA HACIENDO UNA ORDENANZA. TODOS AQUELLOS QUE DICEN QUE LE DAN VIDA AL PARQUE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS Y USO DE MAR TIENEN LA OBLIGACIÓN DE COSTEAR LOS GASTOS PARA HABILITAR LA PLAYA CANELO CANELILLO. (SALVAVIDAS Y OTROS).

SR. YÁÑEZ: NO SABE SI SE TRATA DE UNA ORDENANZA NUEVA O DATA DE ALGÚN TIEMPO.

SR. NÚÑEZ; INDICA QUE DEL99.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE ESA QUE NOMBRA EL SR. NÚÑEZ ES UNA ORDENANZA DE PLAYA, EL PARQUE ES UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO ADMINISTRADO POR EL MUNICIPIO, DE MANERA QUE ES EL MUNICIPIO QUIEN PONE LAS REGLAS DEL JUEGO.

SR. YÁÑEZ: ACOTA QUE UNA DE LAS COSA ES, PARA IR ORDENANDO ESTEMA ES QUE HAYA UNA INFRAESTRUCTURA TIPO DE QUIOSCO, QUE DE UNIFORMIDAD, ORDEN Y QUE DE CIERTA FORMA ALHAJE UN POCO EL PARQUE, PARA IR COMENZANDO.

SR. ALCALDE: INVITA A QUIEN QUIERA TENER PARTICIPACIÓN BIENVENIDO.

SR. YÁÑEZ: SOLICITA AL SR. ALCALDE LO INVITE A LAS REUNIONES.

MENCIONA QUE HAY UN SECTOR QUE TIENE QUE VER CON LAS CONCESIONES QUE EL MUNICIPIO HA DADO A LARGO PLAZO, JUEGOS MAMPATO, RECUERDA QUE ESTA VIGENTE HASTA 2010, SOLICITA AL SR. ALCALDE REVISAR ESA CONCESIÓN.

CUENTA SR. NÚÑEZ:

QUIERE HACER HINCAPIÉ RESPECTO DE QUE SE MANEJE DE LA MANERA MAS ACERTADA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA SRA. KARIN WULDFRODT SI ES VIABLE O NO, SOLICITA QUE SE HAGA CON CELERIDAD.

Y DEJA LA PALABRA A DOS PERSONAS QUE FUERON A ARGENTINA

SR. KUKELKORN: SALUDA Y COMENTÁ QUE FUERON A ARGENTINA ESPECÍFICAMENTE A MENDOZA, MERCADO SÚPER IMPORTANTE. COMO INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN ATA, LES FUE BASTANTE BIEN, LLEGARON SÚPER MOTIVADOS Y CON GRANDES DESEOS DE TRABAJAR POR EL TURISMO DE ALGARROBO EN UN GRUPO DE 26 COMERCIANTES DEL LITORAL DE LOS POETAS.

LO BUENO ES QUE SE PERCATARON DEL INTERÉS SOBRE TODO DE LAS PERSONAS MAS UN POCO DE MAS EDAD, PORQUE ES UN TIPO DE TURISMO MEJOR QUE EL QUE SE ESTA OFRECIENDO LA COSTA MAS AL NORTE.

VA A MANDAR A CADA UNO DE LOS SRES. CONCEJALES LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LO QUE SE TRATO EL VIAJE. ADEMÁS DE FOLLETERÍA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

35/2009

CUENTA SR. FUENTES:

NO TIENE CUENTA POR ESTA VEZ

CUENTA SR. CATALÁN:

SE REFIERE A LO QUE SE HABLO EN CUANTO A LOS MATERIALES QUE ESTÁN DEPOSITÁNDOSE EN I. CARRERA PINTO, HACE VER QUE NO SON DESECHOS, VALEN MUCHA PLATA, CUANDO SE ESTÉN HACIENDO LAS VÍAS ALTERNATIVAS, QUE ESPERA QUE SEA EL PRÓXIMO AÑO, ESOS MATERIALES VAN A SERVIR PARA LOS RELLENOS DE LAS QUEBRADAS.

SOLICITA AL SR. BRIGNARDELLO, LA POSIBILIDAD DE QUE PUDIERAN DEPOSITARSE EN EL LUGAR DE LAS SOCIEDADES PARA QUE LA MUNICIPALIDAD PUEDA TRASLADARLOS, POSTERIORMENTE, PORQUE LE PARECE QUE POR AHÍ ESTARÍAN LAS VÍAS ALTERNATIVAS.

SR. BRIGNARDELLO: ACOTA QUE EL RECLAMO ERA PORQUE HABÍA BASURA ENTRE LOS ESCOMBROS.

SR. CATALÁN: SOLICITA TENER LUEGO LAS BASES DE LICITACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS, YA QUE EL AÑO PASADO EN ENERO AUN NO ESTABAN TERMINADAS. SOLICITA AL ALCALDE INFORME EN LA PRÓXIMA REUNIÓN RESPECTO DE LA CANCHA DE PATINAJES, QUIEN, COMO Y CUANDO SE VA A USAR.

LO OTRO A LO QUE SE REFIERE ES A LA POSIBILIDAD DE QUE LA EGIS MUNICIPAL CONTINÚE CON EL TRABAJO DE LA VIVIENDA

SR. ALCALDE: INDICA QUE SI EL SERVIU QUE TIENE MAS EXPERIENCIA QUE LOS MUNICIPIOS EN TÉRMINOS TAN ESPECÍFICOS COMO ES EL TEMA DE LA VIVIENDA EXTERNALIZÓ CIERTAS FUNCIONES, HABRÍA QUE HACERLO.

RESPECTO DEL TEMA DE LA CANCHA DE PATINAJE, VA A TRAER UNA PROPUESTA, TIENE CUATRO, PERO UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS ECONÓMICOS ES LA MAS SATISFACTORIA. LA TRAERÁ PRÓXIMAMENTE PARA QUE LE AYUDEN A TOMAR UNA DETERMINACIÓN.

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 19,10 HRS.

JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE



CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE,

Sr. Alcalde Jorge Pizarro Romero ✓
Pte. del Consejo Municipal y Consejales ✓

16 de noviembre 2009

Municipalidad de Algarrobo
Presente

De nuestra consideración, es grato informales que hoy en día en la comuna de Algarrobo se esta conformando una agrupacion legal de personas ligadas a diferentes áreas de desarrollo, tanto como en lo económico , cultural , ecológico entre otras más.

Es muy importante dejar estipulado que el aporte hecho al día de hoy por este grupo de persona a la comuna de Algarrobo se refleja en los nuevos puestos de trabajos y en la inversión económica que se a efectuado, ademas del aporte cultural.

Esto es un claro ejemplo de desarrollo ,para la comunidad que de cierta forma vive en gran parte del turismo y con esto se ofrece al visitante una gama mayor de lugares a visitar.

Hoy en día nos dirigimos y nos presentamos a la autoridad correspondiente para dar fé que podemos trabajar en conjunto y no ser un obstáculo para el desarrollo de la zona .

Queremos ser un aporte y poder trabajar y crecer con nuestras familias en este hermoso lugar pero tambien queremos ser tratados con igualdad y cumplir con nuestras obligaciones como contribuyentes y a su vez exigir nuestros derechos.

Este es un desglose al día de hoy de lo efectuado por este grupo de personas en un transcurso de aprox. tres años

Viveros Tunquén inversión 50.000.000 trabajadores 4 (tiene pte)
Café Tunquén 50 inversión 150.000.000 trabajadores 4 (tiene pte.)
Hotel restorant La Mirage inversión 300.000.000 trabajadores 6 (sin pte.)
Muxidotecnia Planta Biotecnologica inversión 250.000.000 trabajadores 8 (tiene pte.)
Eventos Maquehua inversión 200.000.000 trabajadores 8 (pte. turismo tramite)
La Capilla inversión 20.000.000 trabajadores 4 (tiene pte.)
Entre Mares inversión 15.000.000 trabajadores 4 (tiene pte.)
Plaza sol mayor inversión 100.000.000. trabajadores 6 (tiene pte.)
Cava Fé inversión 10.000.000 trabajadores 3 (no tiene pte)
Bulebard inversión 20.000.000 trabajadores 8 (pte. tramite)
Tratoria inversión 50.000.000 trabajadores 6 (tiene pte.) - Restituir Patente de Restaurant de Turismo
Restaurant Costa Traviesa

Proyectos culturales y en desarrollo

Planta reciclaje sector Tunquén
Fundacion Peter Kennedy
Profesor Héctor Urbina (proyecto artes aprobado)
Fábrica helados Jordán (en desarrollo)
Ecoturismo camino de la cultura Bato
Proyecto alfareria

En total la inversión aproximada hecha hasta el momento es de 1200.000.000 pesos y los puestos de trabajos son aprox. de 61, los cuales tienen sus correspondientes familias.

En resumen esto es lo que se esta desarrollando y en un plazo corto , lo que hoy en día se esta haciendo es un aporte a la comunidad, se generan nuevos puestos de trabajos y se suman nuevos proyectos a la zona y es por ende, que solicitamos el apoyo correspondiente

de la autoridad a cargo .El progreso y desarrollo de Algarrobo, no sólo depende del trabajo diario de la comunidad, sino también depende de manera importante de ustedes, de su visión y sus decisiones. Es por esto que nosotros como nueva agrupación hemos venido a trabajar con ustedes y no en contra de Algarrobo.


Esperando que los proyectos presentados hoy en esta mesa sean tomados de buena manera, ya que atrás de ellos existen sueños, familias y vidas que por sobre todas las cosas merecen el apoyo correspondiente de las autoridades aquí presentes.

Atte.

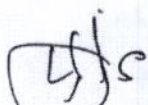
Agrupación de Locales de Turismo y Desarrollo Cultural Algarrobo

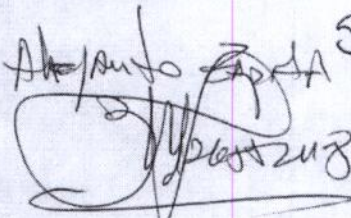
A.L.T.A

Firmas Agrupación

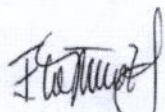

14133899-0
MIGUEL TAVIA

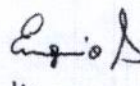

5.740.054-4
Sonia Botto H.

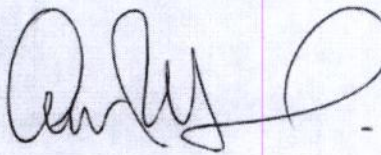

15.337.4062
MARCEL BOTTO

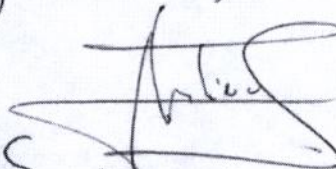

14.083.455-9
EUGENIO SANCHEZ G.

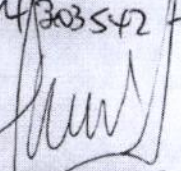
Sonia Botto H.


15.377.444-5
FRANCISCA TURIÑO FERRER
HECTOZ URBINA


14.083.455-9
EUGENIO SANCHEZ G.


CRISTIAN MANDROS C
141303542 FS


HECTOZ URBINA
13.256.3307-K


MARCELO BICEZZO
10-208-059-9.